



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

PLAN ESTRATÉGICO

Confederación
Hidrográfica
del Cantábrico



www.chcantabrico.es



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.



Bárbara Monte Donapetry

Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CH Cantábrico, en lo sucesivo) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO, en lo sucesivo) afronta actualmente una nueva etapa en la que, reconociendo la gran labor realizada durante más de seis décadas por este Organismo y por su predecesor, la Confederación Hidrográfica del Norte, debe adaptarse para afrontar retos importantes, como el cumplimiento de los objetivos medioambientales para las masas de agua, la gestión del riesgo de inundación y de sequía y la mejora de la resiliencia frente al cambio climático.

Como administración pública, la CH Cantábrico trabaja para la ciudadanía, al objeto de garantizar que las actuales y futuras generaciones puedan disfrutar del recurso agua, en cantidad y calidad, asegurando un uso sostenible de este recurso, lo que, a su vez, contribuye a la protección de los ecosistemas acuáticos. También trabaja, junto con otras administraciones públicas, para disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías.

Para el cumplimiento de las funciones atribuidas por la normativa vigente, y dado el reparto competencial existente en nuestro país en materia de gestión del agua y de protección de la biodiversidad, la CH Cantábrico trabaja intensamente en la necesaria coordinación y colaboración con el resto de administraciones competentes (comunidades autónomas, entidades locales y diputaciones, en su caso), así como con un amplio elenco de actores que trabajan por la conservación de los ecosistemas fluviales y el desarrollo sostenible.

Para dar cumplimiento a la Ley 40/2015, en su regulación del control de la eficacia y supervisión continua, la CH Cantábrico ha planificado sus actuaciones, estableciendo líneas estratégicas, objetivos generales y específicos, subobjetivos específicos y actuaciones para conseguir los objetivos propuestos, en base a un trabajo basado en el mejor conocimiento técnico-científico existente y evaluado de forma continua, de forma que los recursos públicos alcancen su mayor efectividad y eficacia.

Siendo conscientes de que afrontamos retos ambientales muy importantes, como la consecución del buen estado de las masas de agua o la lucha contra el cambio climático, pero también conocedores de que nos encontramos en un momento que nos brinda una oportunidad única, el Organismo espera responder adecuadamente a estos retos y contribuir de forma eficiente a la protección del agua en su ciclo natural, a la conservación de nuestros ecosistemas acuáticos y a la disminución de los efectos de las inundaciones y las sequías, con principios de responsabilidad y dedicación al servicio público y agradeciendo profundamente la labor de todas aquellas personas que cuidan y se preocupan por el medioambiente.



PLAN ESTRATÉGICO

Confederación
Hidrográfica
del Cantábrico

Índice de contenidos

Resumen ejecutivo

1. Análisis de la situación actual

- 1.1. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico
- 1.2. Marco normativo, líneas estratégicas y funciones
- 1.3. Estructura y recursos

2. Metodología de trabajo y análisis DAFO

- 2.1. Metodología de trabajo
- 2.2. Análisis DAFO

3. Misión, visión y valores

4. Principios rectores del Plan

5. Líneas estratégicas, objetivos generales, objetivos específicos y actuaciones

- 5.1. Líneas estratégicas y objetivos generales
- 5.2. Objetivos específicos y actuaciones

6. Ejecución, seguimiento y evaluación

- 6.1. Ejecución del Plan Estratégico
- 6.2. Seguimiento y evaluación

7. Publicidad activa

8. Anexos

- Anexo I. Marco normativo y estratégico
- Anexo II. Propuesta de indicadores

Índice de cuadros

Cuadro 1. Líneas estratégicas y funciones de la CH Cantábrico

Cuadro 2. Comparativa de efectivos de personal 2010-enero de 2026

Cuadro 3. Total personal por unidades (a 31/1/2026)

Cuadro 4. Personal funcionario por grupos y unidades (a 31/1/2026)

Cuadro 5. Personal laboral por grupos y unidades (a 31/1/2026)

Cuadro 6. Edad media de la plantilla, por unidades (2026)

Cuadro 7. Personal en edad de jubilación

Cuadro 8. Líneas estratégicas y objetivos generales

Cuadro 9. Línea estratégica 1: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

Cuadro 10. Línea estratégica 2: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

Cuadro 11. Línea estratégica 3: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

Cuadro 12. Línea estratégica 4: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

Cuadro 13. Línea estratégica 5: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

Índice de fotos

Foto 1. Río Casaño (Asturias)

Foto 2. Río Agüeira (Asturias)

Foto 3. Realización de un aforo para el control de los usos del agua

Foto 4. Río Pas en Puente Viesgo (Cantabria)

Foto 5. Ejecución de un proyecto de mejora de la continuidad fluvial (demolición de azud)

Foto 6. Laboratorio de la CH Cantábrico (La Fresneda, Asturias)

Foto 7. Suministro de información hidrológica: estación SAI río Pas en San Lorenzo y trabajos de mantenimiento

Foto 8. Instalaciones del trasvase reversible Ebro-Besaya (Cantabria)

Foto 9. Toma de muestras de vertidos de aguas residuales a cauce

Foto 10. Trabajos de ejecución del proyecto de restauración fluvial del río Saja (Cantabria)

Foto 11. Trabajos de retirada de elementos que obstruyen los cauces dentro del Programa de mantenimiento y conservación de cauces

Foto 12. Obra de bioingeniería en el río Nalón (Pravia, Asturias)

Foto 13. Trabajos de vigilancia e inspección del dominio público hidráulico y sus zonas de protección

RESUMEN EJECUTIVO

**Plan Estratégico Confederación
Hidrográfica del Cantábrico**

00 Resumen ejecutivo

La CH Cantábrico, organismo autónomo dependiente del MITECO, tiene como cometido fundamental asegurar la protección y el uso sostenible del agua, lo que contribuye al bienestar presente y futuro de la sociedad y a la protección de los ecosistemas acuáticos. También trabaja, junto con otras administraciones públicas, para disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías.

El Plan Estratégico de la CH Cantábrico (PE en lo sucesivo) define el modelo de gestión del Organismo público para el periodo 2026-2028, fortaleciendo su capacidad para servir mejor a la sociedad en el cumplimiento de sus funciones y alineando sus líneas de trabajo, entre otras estrategias y normativa, con:

- La Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE).
- La Directiva relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva 2007/60/CE).
- La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR 2022–2030).
- El Reglamento (UE) 2024/1991 de Restauración de la Naturaleza.
- Los principios de eficiencia, disciplina contractual y sostenibilidad financiera establecidos por la normativa estatal.

Para elaborar este primer PE del Organismo se ha aplicado un enfoque metodológico inspirado en los principios de la dirección por objetivos, articulándose en cinco conceptos: misión, visión, líneas estratégicas, objetivos y actuaciones, que constituyen el núcleo del PE para el trienio 2026-2028, y en planes anuales conformados por actuaciones y tareas.

Cada actuación va acompañada de uno o varios indicadores de seguimiento. En el último trimestre del año las evaluaciones de los indicadores se agregarán en un informe anual cuyas conclusiones, junto con otras variables, servirán para definir el siguiente Plan de Actuación (PA en lo sucesivo).

Las evaluaciones de los planes anuales pueden dar lugar a ajustes, rectificaciones, modificaciones y reorientaciones del PE, que se trasladarán a los planes anuales subsiguientes.

Impulsado desde el equipo directivo del Organismo y generado en un proceso participativo abierto a la organización, tras un análisis de sus características y de una evaluación de sus fortalezas y debilidades, se ha definido la misión, visión y valores de la CH Cantábrico: asegurar la protección y el uso sostenible del agua, lo que contribuye al bienestar presente y futuro de la sociedad y a la protección de los ecosistemas acuáticos y trabajar, junto con otras administraciones públicas, para disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías.

Todo ello prestando a la ciudadanía un servicio de calidad, con los medios, recursos, conocimientos y tecnologías adecuadas para posicionarse como una administración pública eficaz y eficiente, apostando por la sostenibilidad y la excelencia.

A tal efecto, se han identificado los objetivos y actuaciones del PE, así como las tareas del PA



2026, cuyas **líneas estratégicas** persiguen:

- Garantizar el uso sostenible y equilibrado de los recursos hídricos y alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en los planes hidrológicos, priorizando las actuaciones con mayor impacto en la recuperación ecológica, la funcionalidad fluvial y la sostenibilidad de los recursos.
- Reducir los impactos de las inundaciones, las sequías y de otros fenómenos adversos y mejorar la resiliencia frente al cambio climático mediante una gestión integrada de riesgos, la planificación adaptativa y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza.
- Asegurar una gestión eficiente, transparente y financieramente sostenible de la CH Cantábrico.
- Modernizar la gestión hidrológica, técnica y administrativa del Organismo mediante la digitalización integral, la interoperabilidad, la ciberseguridad y la difusión pública del conocimiento.
- Reforzar la cooperación entre administraciones públicas, agentes sociales y ciudadanía, impulsando la sensibilización ambiental y la participación de la ciudadanía como ejes transversales para la protección y uso sostenible del dominio público hidráulico.

01 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Plan Estratégico Confederación
Hidrográfica del Cantábrico

01 Análisis de la situación actual

1.1. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico

¿Qué es la Confederación Hidrográfica del Cantábrico?

La CH Cantábrico es un organismo autónomo encargado de **asegurar la protección y el uso sostenible del agua, lo que contribuye al bienestar presente y futuro de la sociedad y a la protección de los ecosistemas acuáticos**. También trabaja, junto con otras administraciones públicas, para **disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías**.

En la actualidad se adscribe al MITECO, a través de la Dirección General del Agua (DG Agua, en lo sucesivo).

Los **objetivos de su actividad**, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de aguas, son:

- Proteger el agua dulce y la superficie por la que discurre (el dominio público hidráulico), mediante el control de los usos del agua, de los vertidos de aguas residuales y de las obras y otras actividades que puedan degradarlo, para lograr el buen estado de nuestras masas de agua superficiales y subterráneas.
- Asegurar un uso común y sostenible de los recursos hídricos.
- Contribuir a la protección de los ecosistemas acuáticos.
- Junto con el resto de administraciones públicas, disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías.

Además de este PE y los PA, entre los instrumentos de gestión que rigen la actividad de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en cumplimiento de la normativa en materia de aguas, se encuentran: los **planes hidrológicos**, los **planes de gestión del riesgo de inundación** y los **planes especiales de sequía**.

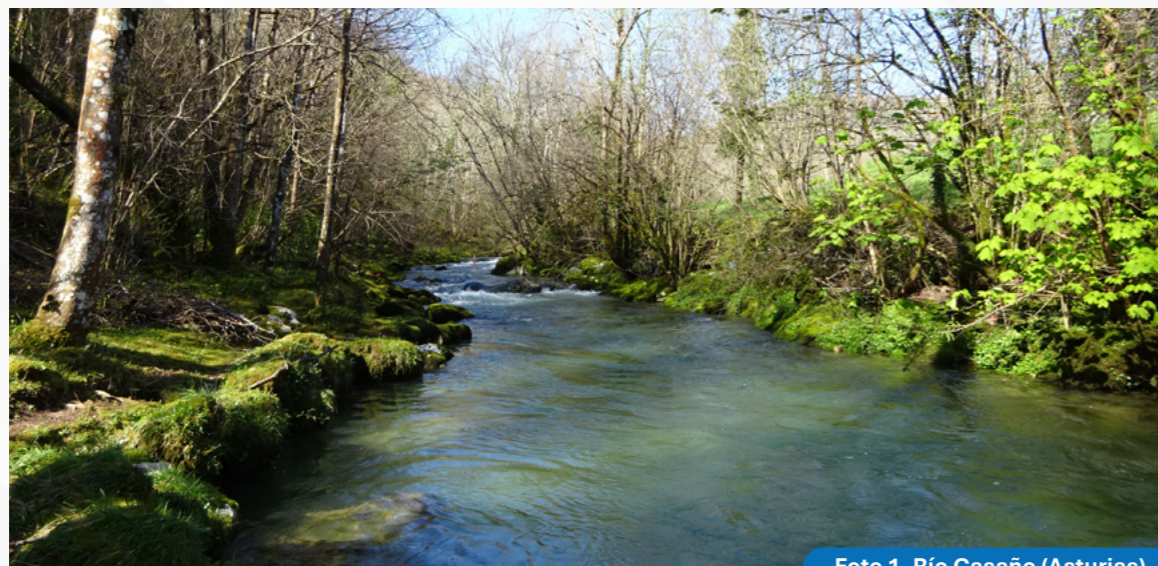


Foto 1. Río Casaño (Asturias)

¿Dónde actúa?

Su **ámbito territorial** son las cuencas de gran parte de los ríos que vierten al mar Cantábrico, desde la cuenca del río Eo hasta la cuenca del Bidasoa y los afluentes pirenaicos que se adentran en Francia de los ríos Nive y Nivelles.

Las **principales cuencas hidrográficas** del ámbito territorial de la CH Cantábrico son las del Eo, Navia, Esva, Nalón, Sella, Villaviciosa, Deva, Nansa, Saja, Pas, Miera, Asón, Agüera, Cadagua, Nervión, Oria, Urumea y Bidasoa.

Mapa 1. Ámbito territorial de la CH Cantábrico. Ríos principales.



Ocupa la práctica totalidad del **Principado de Asturias**, una parte importante de **Cantabria y País Vasco** y extensiones más reducidas de **Castilla y León, Galicia y la Comunidad Foral de Navarra**. Alberga una población de unos 2 100 000 habitantes.

No se incluyen en su territorio las cuencas internas del País Vasco y, en las cuencas intercomunitarias de esa comunidad autónoma, existe un convenio de colaboración por el que se encomienda a la Agencia Vasca del Agua la realización de diversas actividades en materia de gestión y control del dominio público hidráulico.

Mapa 2. Ámbito territorial de la CH Cantábrico (provincias)



En cuanto a la planificación hidrológica, de gestión del riesgo de inundación y de sequía, a diferencia de otros organismos de cuenca, el ámbito de actuación de la CH Cantábrico se extiende sobre dos demarcaciones hidrográficas: **la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental** y la **parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental**. En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se incluyen las cuencas internas del País Vasco, competencia de la comunidad autónoma.

Mapa 3. Demarcaciones hidrográficas cantábricas



Características de las cuencas cantábricas

La vertiente cantábrica corresponde a una multitud de cuencas independientes de superficie afluente con carácter general pequeña, cuyas características principales vienen determinadas por la proximidad de la divisoria al mar, entre 30 y 80 km. El territorio está formado por valles profundos en V, con fuertes pendientes en las laderas y escasos espacios horizontales ya que la capacidad de transporte sólido de los ríos impide la formación de valles de relleno. Son una excepción los valles de los ríos Pas y Pisuena en Cantabria, o Ibaizabal en Bizkaia, que forman valles horizontales de hasta un kilómetro de anchura.

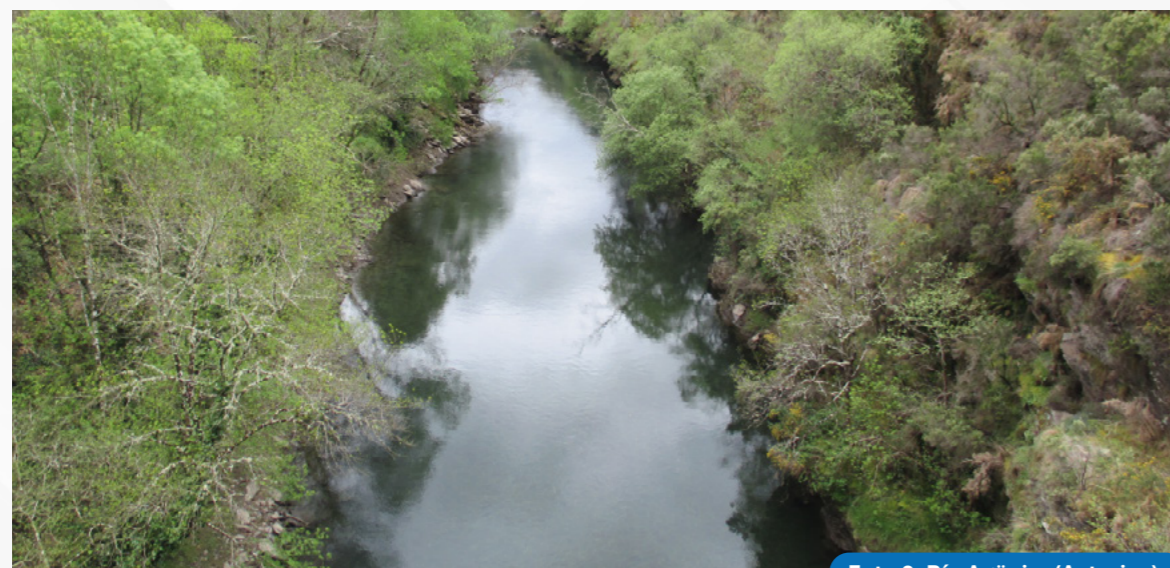


Foto 2. Río Agüeira (Asturias)

Los ríos que desembocan en el mar Cantábrico se caracterizan por ser cortos, aunque en general caudalosos. Lo primero está justificado por la proximidad de la cordillera a la costa y lo segundo por las abundantes precipitaciones que recibe todo el sector septentrional de la Península, al estar abierto a los vientos marinos, en particular a los del noroeste que son los portadores de las lluvias.

La CH Cantábrico se encarga de la gestión de 26.856,89 km de cauces. El ámbito de la cuenca, a efectos de su planificación, está distribuido en 20 sistemas de explotación o subcuencas, dentro de los cuales se han definido 332 masas de agua superficiales (305 de categoría río, 17 de categoría “embalse”, 6 de categoría “lagos naturales” y 4 de categoría “lagos artificiales”). Existen igualmente un total de 34 masas de agua subterránea.

¿Qué funciones tiene la CH Cantábrico?

Para proteger nuestros recursos hídricos, asegurar un uso común y sostenible de esos recursos, contribuir a la protección de los ecosistemas fluviales y disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías, la CH Cantábrico trabaja en las siguientes áreas de actuación:

- **Planificación hidrológica:** Elaboración, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las cuencas cantábricas
- **Control del estado y calidad de las aguas** superficiales y subterráneas
- **Control de vertidos de aguas residuales** al dominio público hidráulico
- **Control de los usos del agua:** captaciones o derivaciones de agua superficial y subterránea.
- **Control de las obras y otras actividades en dominio público hidráulico y en sus zonas de protección** (100 m a cada lado de los cauces)
- **Informes al planeamiento urbanístico y territorial y otros informes**
- **Restauración fluvial**
- **Actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces en tramos rurales**
- **Proyectos de saneamiento y abastecimiento declarados de interés general del Estado**
- **Gestión de infraestructuras hidráulicas**
- **Protección frente a inundaciones**
- **Gestión planificada de las sequías**
- **Suministro de información hidrológica**
- **Sensibilización y educación ambiental**

Las funciones se definen en mayor detalle en el cuadro 1.

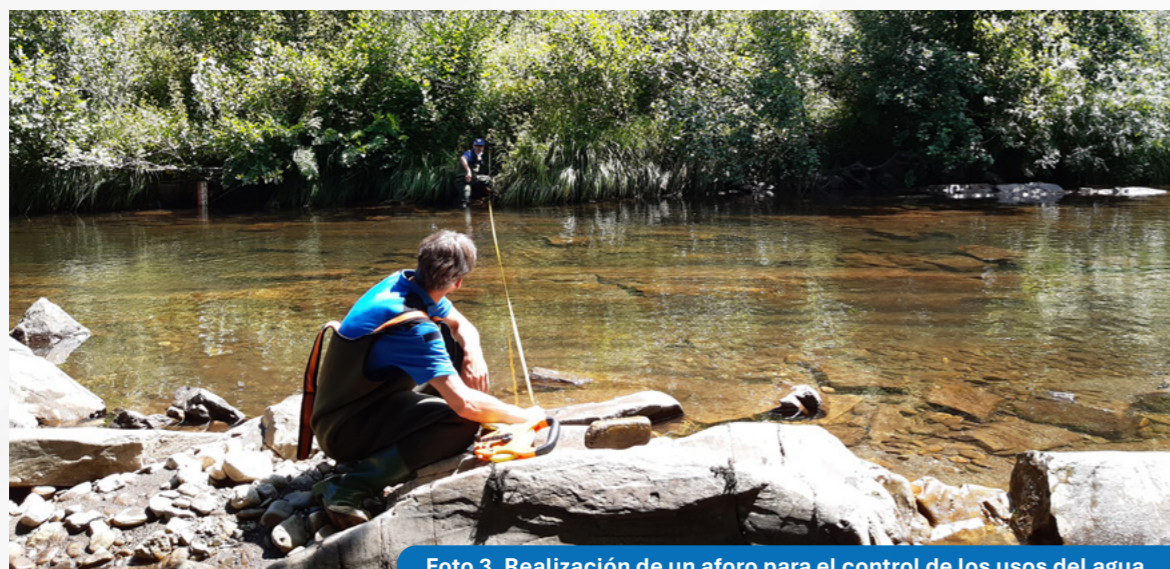


Foto 3. Realización de un aforo para el control de los usos del agua

Historia

La CH Cantábrico tiene su antecedente en la **Confederación Hidrográfica del Norte de España**, creada por el Decreto 480/61, del 16 de marzo, que integró la gestión de todas las cuencas hidrográficas del norte y noroeste peninsular.

Con posterioridad, las comunidades autónomas de Galicia y País Vasco se hicieron cargo de sus respectivas cuencas intracomunitarias, que quedaron separadas de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Finalmente, el Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, dividió a la Confederación Hidrográfica del Norte en dos organismos de cuenca: la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, para gestionar las cuencas no transferidas vertientes al mar Cantábrico, y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para gestionar la cuenca homónima.

La CH Cantábrico mantiene la estructura orgánica, funciones y órganos colegiados de la antigua Confederación Hidrográfica del Norte, con las adaptaciones derivadas de su nuevo ámbito territorial.

Por Real Decreto 895/2017, de 20 de octubre, este Organismo de cuenca pasa a denominarse **Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.**



Foto 4. Río Pas en Puento Viesgo (Cantabria)

Régimen jurídico

La CH Cantábrico es un organismo autónomo de los regulados en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito al Ministerio que ejerce, en cada momento, las competencias en materia de medio ambiente.

Como organismo autónomo es una **entidad de derecho público que desarrolla actividades propias de la Administración Pública en calidad de organización instrumental diferenciada y dependiente de ésta**. Con **personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propio y autonomía en su gestión**, desempeña un papel central en la formulación de la política nacional en materia de agua, así como en la propuesta de normativa y desarrollo de los instrumentos de planificación y administrativos que permiten cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.

Bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en la actualidad está adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General del Agua (Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).



1.2. Marco normativo, líneas estratégicas y funciones

Para cumplir las competencias atribuidas al Organismo en el **marco normativo que figura en el Anexo I** y avanzar en la mejora continua de la eficacia y eficiencia de la organización, la CH Cantábrico actúa a través de las **5 líneas estratégicas** que se exponen a continuación.

Cuadro 1. Líneas estratégicas y funciones de la CH Cantábrico

| Líneas estratégicas | Funciones relacionadas |
|---|--|
| 1. Gestión racional y sostenible de los recursos hídricos y cumplimiento de los objetivos medioambientales para las masas de agua | <ul style="list-style-type: none"> Elaboración, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las cuencas cantábricas Seguimiento y evaluación del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas Administración y control del dominio público hidráulico: control de los usos del agua, control de vertidos directos o indirectos al dominio público hidráulico, control de las obras y otras actividades en dominio público hidráulico y en sus zonas de protección, labores de vigilancia e inspección Llevanza del Registro de Aguas, del Catálogo de aguas privadas y del Censo de vertidos de aguas residuales Emisión de informes previos sobre los actos y planes que las CC. AA. hayan de aprobar, en el ejercicio de sus competencias, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional Mejora del conocimiento y protección de las aguas subterráneas Conservación y mantenimiento de cauces de dominio público hidráulico en zonas rurales y en zonas urbanas bajo convenio Recuperación de la continuidad fluvial de los cauces y eliminación de obstáculos transversales y longitudinales Ejecución de actuaciones de restauración fluvial Adopción de medidas de lucha contra las especies exóticas en el ámbito de sus actuaciones |

| | |
|---|--|
| 2. Gestión de los riesgos de inundación, sequía y de otros fenómenos adversos y mejora de la resiliencia frente al cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> Emisión de informes previos sobre los actos y planes que las CC AA hayan de aprobar, en el ejercicio de sus competencias, en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional Elaboración, seguimiento y revisión de los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas cantábricas Elaboración de mapas de zonas inundables Administración y control del dominio público hidráulico: control de las obras y otras actividades en dominio público hidráulico y en sus zonas de protección, labores de vigilancia e inspección Realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas Obras de protección contra inundaciones (en zonas urbanas la CH no es competente, por lo que es necesario firmar un convenio con la administración competente) Actualización de los planes especiales en situaciones de escasez y sequía. Informar los Planes de emergencia de las administraciones locales ante situaciones de sequía Seguimiento de los indicadores de sequía y escasez Ejecución de actuaciones de restauración fluvial Conservación y mantenimiento de cauces de dominio público hidráulico en zonas rurales y en zonas urbanas bajo convenio |
| 3. Gobernanza, financiación y eficiencia administrativa | Esta línea estratégica es de aplicación a todas las funciones del Organismo |
| 4. Transformación digital y gestión del conocimiento | <p>Esta línea estratégica es de aplicación a todas las funciones del Organismo, aunque tiene mayor peso en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración y control del dominio público hidráulico: control de los usos del agua, de los vertidos de aguas residuales y de las obras y otras actividades en dominio público hidráulico y en sus zonas de protección Elaboración, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las cuencas cantábricas Seguimiento y evaluación del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas Proyecto, construcción y explotación de obras hidráulicas Elaboración, seguimiento y revisión de los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas cantábricas |

5. Cooperación institucional, sensibilización ambiental y participación de la ciudadanía

Esta línea estratégica es de aplicación a todas las funciones del Organismo, aunque tiene mayor peso en las siguientes:

- Elaboración, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las cuencas cantábricas.
- Elaboración, seguimiento y revisión de los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas cantábricas.
- Actualización de los planes especiales de actuación en situaciones de escasez y sequía.
- Administración y control del dominio público hidráulico: control de los usos del agua, control de vertidos de aguas residuales, control de las obras y otras actividades en dominio público hidráulico y en sus zonas de protección, labores de vigilancia e inspección.
- Recuperación de la continuidad fluvial de los cauces y eliminación de obstáculos transversales y longitudinales.
- Ejecución de actuaciones de restauración fluvial.



Foto 5. Ejecución de un proyecto de mejora de la continuidad fluvial (demolición de azud)



1.3. Estructura y recursos

Unidades administrativas

La CH Cantábrico cuenta con cuatro unidades administrativas dependientes de la Presidencia, todas ellas nivel de subdirección general (nivel 30):

- Comisaría de Aguas,
- Dirección Técnica,
- Oficina de Planificación Hidrológica y
- Secretaría General.

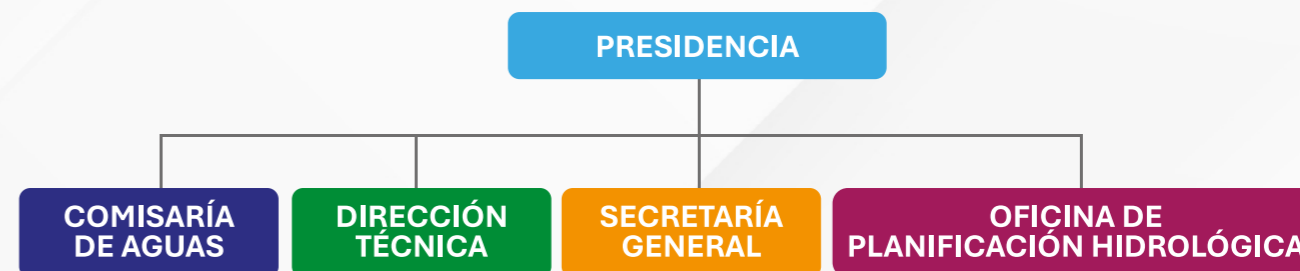
Dos de ellas, la Comisaría de Aguas y la Dirección Técnica, cuentan con direcciones adjuntas (nivel 29).

Existe una unidad de apoyo que depende de la Presidencia, con nivel de área (nivel 28), un gabinete técnico, un área de apoyo y otras dos áreas en la Dirección Técnica, cuatro áreas en la Comisaría de Aguas, dos en la Oficina de Planificación Hidrológica y dos en la Secretaría General.

Estas unidades sirven para dar soporte técnico a las decisiones emanadas de la Presidencia y de la Junta de Gobierno, así como de otros órganos colegiados.

Desempeñan, además, las funciones asignadas a los Organismos de cuenca por la Ley de Aguas, por sus Reglamentos y por el resto de normativa sectorial de aplicación.

Gráfico 1: Organigrama de la CH Cantábrico



Puede consultarse el organigrama ampliado de cada unidad, hasta nivel de servicio (nivel 26) en el apartado Unidades administrativas del portal web institucional.



Foto 6. Laboratorio de la CH Cantábrico (La Fresneda, Asturias)

Órganos de gobierno y participación

La CH Cantábrico cuenta con una organización que garantiza la participación de los distintos usuarios del agua, de las asociaciones y organizaciones de defensa de los intereses ambientales, económicos y sociales y de las demás administraciones públicas a través de los órganos de gobierno, gestión, participación y planificación y cooperación del Organismo.

De acuerdo con el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Aguas:

- Son **órganos de gobierno** de los organismos de cuenca la Junta de Gobierno y el presidente.
- Son **órganos de gestión**, en régimen de participación, para el desarrollo de las funciones que específicamente les atribuye la Ley, la Asamblea de Usuarios, la Comisión de Desembalse, las Juntas de Explotación y las Juntas de Obras.
- Es **órgano de participación y planificación** el Consejo del Agua de la demarcación.
- Es **órgano para la cooperación**, en relación con las obligaciones derivadas de esa ley para la protección de las aguas, el Comité de Autoridades Competentes.

Más información en Órganos de gobierno y participación.



Foto 7. Suministro de información hidrológica: estación SAI río Pas en San Lorenzo y trabajos de mantenimiento

Oficinas e infraestructuras

La configuración del ámbito territorial del Organismo conlleva la necesidad de disponer, además de las **oficinas centrales, ubicadas en Oviedo**, de **oficinas periféricas** que se sitúan en **Santander, Bilbao y Donostia/San Sebastián**, cuyo ámbito geográfico es el siguiente:

Gráfico 2: Oficinas de la CH Cantábrico

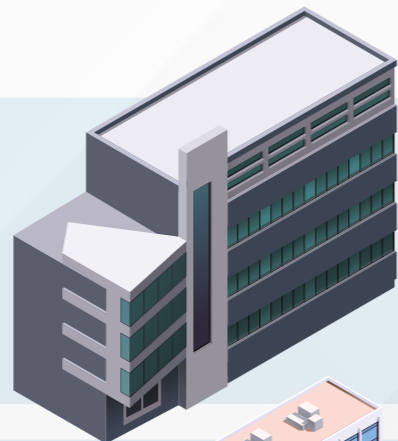
ASTURIAS OFICINAS CENTRALES (ASTURIAS, LEÓN, LUGO)

- **Presidencia, Comisaría de Aguas, Dirección Técnica**
C/La Regenta, 21-23, Oviedo (Asturias)
- **Registro y Oficina de Planificación Hidrológica**
C/Asturias, 8, Oviedo (Asturias)
- **Secretaría General**
C/Arquitecto Reguera, 13, Oviedo (Asturias)
- **Laboratorio**
Avda Principal, 6, La Fresneda, Siero (Asturias)
- **Área de Gestión Medioambiental e Hidrología**
Avda Principal, 6, La Fresneda, Siero (Asturias)



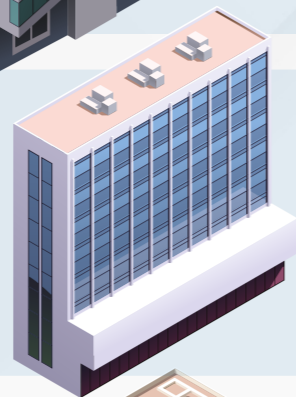
OFICINAS DE SANTANDER (CANTABRIA Y PALENCIA)

- **Comisaría de Aguas y Dirección Técnica**
C/ Juan de Herrera, 1



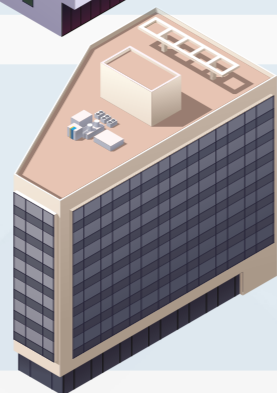
OFICINAS DE BILBAO (ARABA/ÁLAVA, BIZKAIA Y BURGOS)

- **Comisaría de Aguas y Dirección Técnica**
Gran Vía, 57



OFICINAS DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GIPUZKOA Y NAVARRA)

- **Comisaría de Aguas y Dirección Técnica**
Paseo de Errotaburu, 1



Además, el Organismo gestiona el **trasvase reversible Ebro-Besaya**, que garantiza el abastecimiento de las poblaciones e industrias de la cuenca Saja-Besaya. Las instalaciones están situadas en el embalse del Ebro, en la población de Bustamante, en San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso (Cantabria).

A diferencia de otras Confederaciones Hidrográficas, que gestionan un importante número de presas de titularidad estatal, y que generalmente tienen como función la regulación para el uso de regadío, la CH Cantábrico únicamente explota las siguientes **presas de titularidad estatal**:

- **Presa de los Alfилorios** en el Principado de Asturias. La presa se encuentra sobre el río Barrea, y la finalidad del embalse es satisfacer la demanda de abastecimiento de la ciudad de Oviedo. Más información en [Embalse de Los Alfилorios](#).
- **Presas de Saliencia y Somiedo** en el Principado de Asturias. Presas correspondientes al aprovechamiento hidroeléctrico de la central de La Riera, en los ríos Somiedo y Saliencia, cuya concesión fue extinguida y las instalaciones, incluidas las dos presas, revertidas al Estado en 2021.
- **Presa de Ibiur**, en País Vasco.



Foto 8. Instalaciones del trasvase reversible Ebro-Besaya (Cantabria)

Recursos humanos

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico cuenta con una relación de puestos de trabajo de **336 puestos en total** (funcionarios y laborales), de los que **efectivamente están cubiertos 261** y, entre ellos, 16 son contratos a tiempo parcial.

Cuadro 2. Comparativa de efectivos de personal 2010-enero de 2026

| | 2010 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 31/01/2026 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Funcionarios | 164 | 164 | 167 | 161 | 166 | 162 | 164 | 182 | 186 | 188 |
| Laborales | 143 | 92 | 91 | 85 | 80 | 77 | 84 | 81 | 78 | 73 |
| Total | 307 | 256 | 258 | 246 | 246 | 239 | 248 | 263 | 264 | 261 |

Desde 2010 se ha producido un **descenso neto de los efectivos del Organismo, fundamentalmente del personal laboral**, como consecuencia de jubilaciones y procesos de promoción horizontal, así como de la disminución de la contratación de carácter temporal.

Las limitaciones en la tasa de reposición durante años han provocado que no se pudieran compensar el alto número de jubilaciones. Por otra parte, un porcentaje muy relevante de los puestos de personal laboral del Organismo tienen asignadas funciones cuyo ejercicio, corresponde al personal funcionario (tareas administrativas, ingeniería, tramitación de expedientes e informes técnicos, vigilancia de DP...), en los términos establecidos por el IV Convenio Único del personal al servicio de la AGE, siendo, por tanto, puestos a extinguir.



Foto 9. Toma de muestras de vertidos de aguas residuales a cauce

Si bien el convenio prevé procesos de funcionarización para estos puestos, muchos de ellos ya estaban vacantes antes de su convocatoria y, en el resto, la proximidad a la jubilación de sus titulares ha supuesto una participación prácticamente nula en dichos procesos.

A continuación se refleja la distribución del personal por unidades administrativas:

Cuadro 3. Total personal por unidades (a 31/1/2026)

| | Presidencia | OPH | SG | DT | CA | Total |
|---------|-------------|-----|----|----|-----|-------|
| Totales | 5 | 15 | 58 | 69 | 114 | 261 |

Cuadro 4. Personal funcionario por grupos y unidades (a 31/1/2026)

| | Total |
|----------------|------------|
| A1 | 43 |
| A2 | 55 |
| C1 | 79 |
| C2 | 11 |
| Totales | 188 |

Cuadro 5. Personal laboral por grupos y unidades (a 31/1/2026)

| | Total |
|----------------|-----------|
| M3/1G | 8 |
| M2/2G | 6 |
| M1/3G | 32 |
| E2/4G | 20 |
| E1/5G | 7 |
| Totales | 73 |

A la importante pérdida de capital humano desde 2010 hay que añadir una **plantilla envejecida, con previsión de un alto número de jubilaciones en los próximos años** (la edad media de la AGE es de 49,89 años)¹.

Cuadro 6. Edad media de la plantilla, por unidades (2026)

| | Edad media 2026 |
|--------------------------------------|-----------------|
| Presidencia | 55 |
| Secretaría General | 52 |
| Oficina de Planificación Hidrológica | 54 |
| Dirección Técnica | 55 |
| Comisaría de Aguas | 51 |
| CH Cantábrico | 53 |

Cuadro 7. Personal en edad de jubilación

| | |
|--|----------|
| Funcionarios ≥ 65 años | 8 |
| Laborales ≥ 65 años | 7 |
| Funcionarios clases pasivas 60-64 años | 16 |

Este debilitamiento de plantilla coincide con un importante desarrollo normativo que ha conllevado el incremento del número y complejidad de las funciones atribuidas a los organismos de cuenca, lo que conlleva, a su vez, un aumento notable de las tareas de carácter transversal.

1. Estudio sobre el envejecimiento de las plantillas en la Administración General del Estado 2025 [https://digital.gob.es/content/dam/portal-mtdfp/funcion-publica/dgfp/registro-central-personal/Estudios-de-envejecimiento-de-las-plantillas-en-las-Administraciones-P-blicas/Estudio2025\(Acc\).pdf](https://digital.gob.es/content/dam/portal-mtdfp/funcion-publica/dgfp/registro-central-personal/Estudios-de-envejecimiento-de-las-plantillas-en-las-Administraciones-P-blicas/Estudio2025(Acc).pdf)

La Directiva Marco del Agua y otras Directivas sobre el agua, la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Ley de Evaluación Ambiental, los planes hidrológicos, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, Ley de Transparencia y Buen Gobierno, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley General Presupuestaria y la Ley sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica, entre otras, están suponiendo un **importante incremento de la complejidad del trabajo administrativo y de las competencias que deben asumirse.**

Los **requerimientos de información y participación pública y la rendición de cuentas** ante la sociedad son cada vez mayores, lo que desde luego es positivo, tratándose de un fenómeno común a todo ámbito administrativo, pero que incide, en particular, en organismos con una base territorial –más próximos por ello a la ciudadanía- y una plantilla administrativa reducida que, en parte, está ya al límite de sus posibilidades, por lo que si en un ministerio o en organismos de mayor tamaño puede paliarse de una u otra forma, en estos casos se convierte en un verdadero obstáculo en el trabajo diario.

La **implantación generalizada en el servicio público de la administración electrónica es obligada, sin disponer de medios humanos para ello.**

Dada la **normativa ambiental actual**, el número de expedientes y la actividad de vigilancia comparada con la época en la que se diseñaron las plantillas, cuando se crearon estos organismos, es mucho mayor. Un problema añadido es la **falta de puestos competitivos que permitan atraer a personal con la necesaria cualificación y experiencia, así como retener al personal de nuevo ingreso con una adecuada promoción profesional** (lo que es especialmente significativo en las oficinas del País Vasco).

Dado que la estructura organizativa y de recursos humanos no permite el cumplimiento de los objetivos del Organismo en términos de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios, la CH Cantábrico ha tenido que recurrir a contratos de servicios y encargos a medios propios.

Es necesario, por tanto, adecuar la plantilla del Organismo a los requerimientos de los servicios prestados, sentando las condiciones idóneas para la consecución de los objetivos del Organismo y posibilitando una menor dependencia de la externalización.

Para ello es imprescindible adoptar actuaciones estratégicas sobre la dimensión y organización de la plantilla, la competitividad retributiva de los puestos y la promoción profesional del personal.

Dentro del Ministerio, conforme a la normativa vigente corresponde a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios la planificación, dirección, gestión y administración de los recursos humanos del Departamento y, en su caso, de sus organismos autónomos, la gestión de los procesos selectivos, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y la gestión de las retribuciones.

Si bien la práctica totalidad de las competencias de dirección, gestión y administración del personal y retribuciones está delegada en las Presidencias de las Confederaciones Hidrográficas, las competencias sobre planificación, procesos selectivos y relaciones de puestos de trabajo se mantienen en el Ministerio, sin perjuicio de las propuestas que en estas materias se impulsen desde las Confederaciones Hidrográficas.

El *Plan Estratégico de Recursos Humanos en las Confederaciones Hidrográficas y en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla*, elaborado por el MITECO en 2021, realizó un diagnóstico sobre la situación de RRHH de los organismos de cuenca, un pronóstico sobre las consecuencias de su falta y una propuesta de actuación en la materia. Esta propuesta incluía el refuerzo de las estructuras orgánicas, la mejora de la ocupabilidad de los puestos de trabajo, la incorporación de efectivos de nuevo ingreso, la fidelización del personal y el desarrollo de la carrera administrativa o el incremento presupuesto del capítulo 1.

Por otra parte, en el *Plan de impulso de los recursos humanos en las Confederaciones Hidrográficas y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para hacer frente al riesgo de inundación*, elaborado por la Dirección General del Agua en noviembre de 2025, se plantea un necesario refuerzo de recursos humanos en lo relativo a la seguridad de presas, a los sistemas automáticos de información hidrológica y a la ejecución de obras de protección frente a inundaciones. Es necesaria la implantación de estas medidas por parte del MITECO para que el Organismo pueda avanzar en actuaciones en estas materias.

Por tanto, además de la optimización de la gestión y distribución de la plantilla y una adecuada planificación de necesidades de recursos humanos, resulta imprescindible el impulso de la ejecución de los citados planes estratégicos de MITECO, con propuestas en línea con dicha planificación.



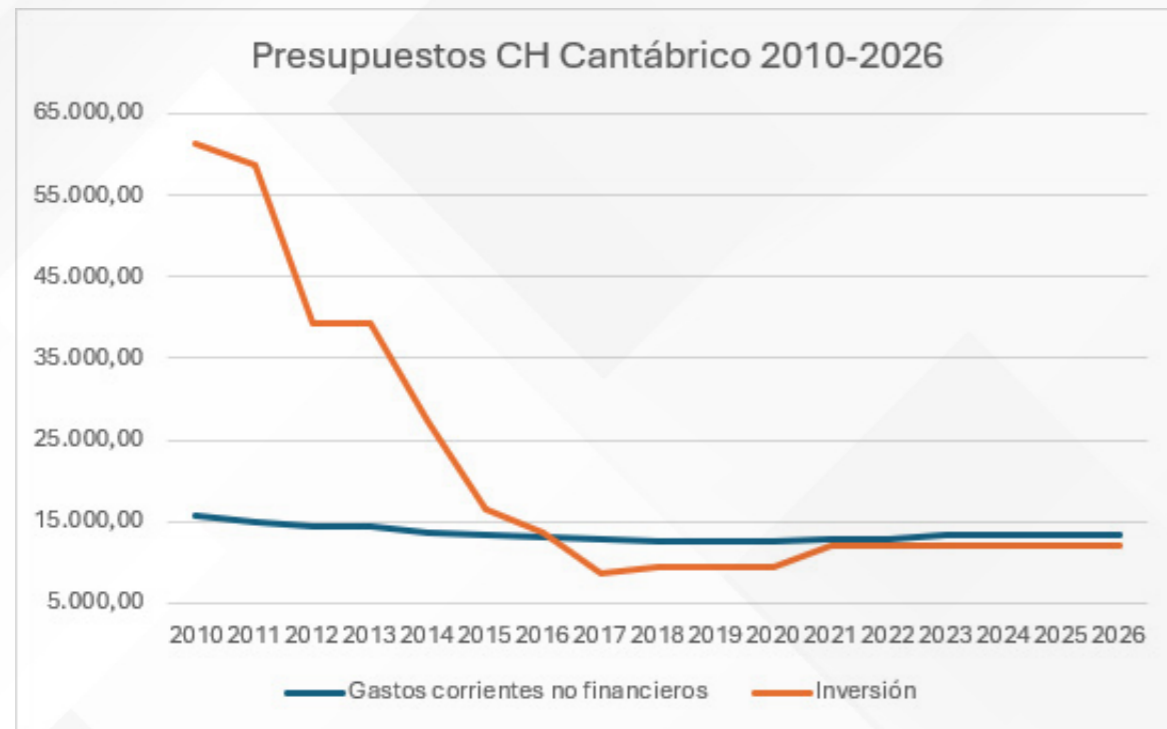
Foto 10. Trabajos de ejecución del proyecto de restauración fluvial del río Saja (Cantabria)

Recursos económicos

La CH Cantábrico ha visto disminuir significativamente su presupuesto desde el año 2010 pues una parte de las inversiones de capital las ha asumido directamente la Dirección General del Agua que las ejecuta con cargo a sus propios presupuestos. Del mismo modo hay que señalar que la CH Cantábrico fue receptora de Fondos de Cohesión durante los periodos 1999-2001, 2002-2007 y 2008-2013.

El siguiente gráfico se muestra la evolución del presupuesto desde 2010:

Gráfico 3: Evolución del presupuesto desde 2010



A lo largo de estos periodos de ejecución de fondos europeos se produjo un incremento de la deuda del Organismo, tanto por la fórmula de recepción de los fondos que entrañaba un desfase en la tesorería, como por la propia ejecución de las actuaciones que conllevaron la asunción de costes que no resultaron elegibles.

Así, el gráfico muestra hasta el año 2015 un presupuesto de la Confederación incrementado por las inversiones del periodo 2008-2013 y las operaciones de endeudamiento. Al final de este año la deuda superaba los 200 M€.

A partir del año 2016 el presupuesto incluye las amortizaciones de la deuda contraída. En el 2020 la deuda fue saldada en su totalidad y las transferencias de la DG Agua que ayudaron a su financiación cesaron.

Desde el año 2023, último año con Presupuestos Generales del Estado aprobados, el presupuesto de la CH Cantábrico alcanza los 25,38 M€.

Por el lado de los ingresos la CH Cantábrico recibe una transferencia corriente de 2,5 M€ de la DG Agua y otra transferencia de capital de 6,5 M€, lo que significa que:

- **El 64% de los ingresos son por cánones, tasas y tarifas que recauda la Confederación**, siendo los más representativos el canon por la utilización de aguas continentales para la producción de energía eléctrica (que es el ingreso propio más destacable) y el canon de vertidos.
- **El 36% de los ingresos del Organismo son transferencias de corrientes y de capital de la DG Agua.**



Foto 11. Trabajos de retirada de elementos que obstruyen los cauces dentro del Programa de mantenimiento y conservación de cauces

02 METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ANÁLISIS DAFO

Plan Estratégico Confederación
Hidrográfica del Cantábrico

02 Metodología de trabajo y análisis DAFO

2.1. Metodología de trabajo

La metodología aplicada para elaborar el presente PE persigue dotar a la CH Cantábrico de una orientación estratégica ajustada a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que todos organismos públicos existentes en el ámbito estatal dispongan de un plan de actuación trienal de carácter estratégico ejecutado mediante planes anuales.

Se ha adoptado un enfoque basado en la dirección por objetivos y un procedimiento participativo implicando en el proceso al personal del Organismo.

Se ha partido de un análisis, tanto de aspectos organizativos, recursos humanos y presupuestarios, como del marco regulatorio, identificando las competencias, objetivos y funciones que ha ejercido la Confederación Hidrográfica en los últimos años como aquellas que debe impulsar para adaptarse a los nuevos requisitos normativos y a planes y estrategias nacionales.

Se cuenta con la experiencia previa de planificación, a través de los planes anuales de actuación del Organismo, aprobados por la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Aguas, y las memorias anuales de actividad.

Tras el análisis de situación, se ha realizado uno de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) cuyas conclusiones han servido para la formulación de la planificación estratégica, atendiendo a la **misión, visión y valores** del Organismo.



El resultado del análisis de situación y del DAFO se materializa en los siguientes elementos: líneas estratégicas y objetivos generales, objetivos y subobjetivos específicos y actuaciones.

- Se identificaron **5 líneas estratégicas**, con sus correspondientes objetivos generales.
- Cada objetivo general se ha concretado en diferentes **objetivos y subobjetivos específicos**, focalizados en aspectos concretos de la temática principal.
- Cada objetivo/subobjetivo específico se materializa en una o varias **actuaciones** a desarrollar en el trienio mediante las tareas que conformarán cada plan anual.



Foto 12. Obra de bioingeniería en el río Nalón (Pravia, Asturias)

Para asegurar el cumplimiento de esta planificación estratégica y de los planes anuales se ha previsto:

- Una mejor organización de los recursos humanos, técnicos y económicos, en la que destaca el cambio de la organización de los equipos de trabajo (de trabajo por unidad administrativa se pasa a trabajo por objetivo/subobjetivo específico, que en ocasiones comparten varias unidades administrativas).
- Un mecanismo de evaluación y seguimiento basado en indicadores.

2.2. Análisis DAFO

DEBILIDADES

D1. ORGANIZACIÓN

- ✓ D1.1. Falta de mecanismos internos de evaluación y seguimiento.
- ✓ D1.2. Organización del trabajo por unidades administrativas, y no por objetivos.
- ✓ D1.3. Dispersión del personal en varias oficinas.

D2. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

- ✓ D2.1. Elevada edad media de la plantilla y problemas para la transmisión del conocimiento.
- ✓ D2.2. Escasez de plantilla para las funciones encomendadas (elevada carga de trabajo).
- ✓ D2.3. Grandes ineficiencias en la tramitación electrónica de los expedientes.

D3. RECURSOS FINANCIEROS

- ✓ D3.1. Dependencia financiera del Organismo de fuentes externas: transferencias, fondos europeos, etc.
- ✓ D3.2. Recursos económicos insuficientes para la implantación de las medidas recogidas en la planificación.
- ✓ D3.2. Fuerte exigencia de inversiones estructurales de carácter constante (conservación de cauces, explotación de infraestructuras, etc.).

D4. GOBERNANZA

- ✓ D4.1. La gestión del dominio público hidráulico, y la planificación hidrológica y del riesgo de inundación y de sequía, requiere una gran coordinación con otras administraciones públicas.
- ✓ D4.2. Baja participación de la ciudadanía en la elaboración de los planes hidrológicos y de gestión del riesgo de inundación.

AMENAZAS

A1. ORGANIZACIÓN

- ✓ A1.1. Cambios normativos que atribuyen nuevas competencias al Organismo sin refuerzo de plantillas.
- ✓ A1.2. Tramitaciones administrativas complejas (en materia de contratación, medioambiental, información, etc.).

A2. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

- ✓ A2.1. Políticas restrictivas en materia de empleo público.
- ✓ A2.2. Entorno cambiante que requiere adaptaciones formativas.
- ✓ A2.3. Falta de autonomía en la planificación y dirección de recursos humanos.

A3. RECURSOS FINANCIEROS

- ✓ A3.1. Incertidumbre presupuestaria global.
- ✓ A3.2. Litigiosidad vinculada a algunos ingresos como el canon hidroeléctrico o la Tarifa por Utilización del Agua.

A4. GOBERNANZA

- ✓ A4.1. Desconocimiento externo de las funciones del Organismo y mala imagen.
- ✓ A4.2. Dificultades en las entidades locales para asumir sus competencias en los cauces urbanos.
- ✓ A4.3. Efectos del cambio climático.

FORTALEZAS

F1. ORGANIZACIÓN

- ✓ F1.1. Existen órganos de gobierno, participación y planificación y cooperación consolidados.
- ✓ F1.2. Se dispone de oficinas en todo el ámbito geográfico de actuación.
- ✓ F1.3. Existen unidades administrativas con funciones y estructura definidas.

F2. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

- ✓ F2.1. Capital humano con alta capacitación técnica, experiencia consolidada y compromiso con el Organismo.
- ✓ F2.2. Relevo generacional que favorece la adquisición de nuevas competencias.
- ✓ F2.3. Sistema Automático de Información evolucionado.
- ✓ F2.4. Laboratorio propio.

F3. RECURSOS FINANCIEROS

- ✓ F3.1. Ingresos constantes por el cobro de cánones y tarifas (aunque el canon hidroeléctrico fluctúa en función de la energía producida).
- ✓ F3.2. Estabilidad de inversiones estructurales (conservación de cauces, explotación de infraestructuras, etc.).

F4. GOBERNANZA

- ✓ F4.1. Portal web renovado, con información clara y directa, enfocado en la transparencia y publicidad activa.
- ✓ F4.2. Presencia activa en redes sociales y realización de campañas de publicidad institucional.
- ✓ F4.3. Programa de sensibilización ambiental propio con recursos económicos suficientes.
- ✓ F4.2. Mecanismos eficaces de coordinación interadministrativa. Convenios y protocolos.

OPORTUNIDADES

O1. ORGANIZACIÓN

- ✓ O1.1. Obligación normativa de organización del trabajo por líneas estratégicas y objetivos cuantificables.
- ✓ O1.2. Optimización del uso de nuevas herramientas informáticas colaborativas para la mejora del trabajo entre unidades/oficinas.

O2. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

- ✓ O2.1. Existencia del Plan Estratégico de Recursos Humanos del MITECO.
- ✓ O2.2. Desarrollo de nuevas tecnologías. Inteligencia artificial.
- ✓ O2.3. Valoración positiva de las regiones cantábricas como residencia (a excepción de País Vasco, donde la AGE está en condiciones de muy superior inferioridad frente a otras administraciones).

O3. RECURSOS FINANCIEROS

- ✓ O3.1. Mecanismos europeos y estatales para la adaptación ante eventos climáticos extremos.

O4. GOBERNANZA

- ✓ O4.1. Creciente interés de la sociedad por la conservación de los recursos naturales, como el agua, la protección frente a las inundaciones, y por los efectos del cambio climático.
- ✓ O4.2. Mejora y difusión global del conocimiento.

03 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

**Plan Estratégico Confederación
Hidrográfica del Cantábrico**

03 Misión, visión y valores

Misión

La CH Cantábrico trabaja para asegurar la protección y el uso sostenible del agua, lo que contribuye al bienestar presente y futuro de la sociedad y a la protección de los ecosistemas acuáticos. También trabaja, junto con otras administraciones públicas, para disminuir los efectos adversos de las inundaciones y las sequías.

Visión

La CH Cantábrico aspira a cumplir su misión prestando a la ciudadanía un servicio de calidad, con los medios, recursos, conocimientos y tecnologías adecuadas para posicionarse como una administración pública eficaz y eficiente, apostando por la sostenibilidad y la excelencia.

Valores

Los valores que sustentan la actividad de la CH Cantábrico son:

- Vocación de servicio a la ciudadanía y a los intereses generales.
- Sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- Compromiso con la protección del agua, como recurso natural esencial para la vida, y para la conservación de los ecosistemas acuáticos.
- Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, profesionalidad e imparcialidad en el servicio público.
- Responsabilidad y eficacia en la planificación y gestión de los recursos.
- Transparencia.
- Ejemplaridad, austeridad, honradez.
- Respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.



Foto 13. Trabajos de vigilancia e inspección del dominio hidráulico y sus zonas de protección

04 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

Plan Estratégico Confederación Hidrográfica del Cantábrico

04 Principios rectores del Plan

Trabajo en beneficio de la sociedad

Se priorizan las líneas de actuación cuya finalidad es la protección y uso sostenible del recurso agua y la mejora del estado de las masas de agua, ya que contribuyen al bienestar de las generaciones presentes y futuras y las ligadas a la prevención de las inundaciones y sequías, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.

Integración funcional de las unidades

En el desempeño de las funciones establecidas para cada una de las unidades administrativas (Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Oficina de Planificación Hidrológica y Secretaría General) las decisiones se adoptarán de forma conjunta entre las unidades, garantizando la coherencia y convergencia de las estrategias de cada una de ellas.

Recuperación de costes y sostenibilidad financiera

Se refuerza el principio de recuperación de costes (art. 9 DMA) mediante la Tarifa de Utilización del Agua y el resto de tasas y cánones, así como la captación activa de financiación europea y nacional, intentando lograr una mayor autosuficiencia financiera del Organismo.

Disciplina contractual y transparencia

Toda actuación deberá contar con objetivos y financiación definidos, evitando expedientes genéricos o de objeto indeterminado. Se promoverá la división en lotes o fases, la trazabilidad del gasto y la publicidad de resultados.

Protección integral del espacio fluvial

La conservación se extiende más allá del dominio público hidráulico, abarcando el cauce activo y el espacio de movilidad fluvial (espacio fluvial), utilizando las herramientas del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, evitando nuevas ocupaciones y promoviendo la eliminación de presiones en dicho espacio fluvial.

05 LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

Plan Estratégico Confederación
Hidrográfica del Cantábrico

05 Líneas estratégicas, objetivos generales, objetivos específicos y actuaciones

5.1. Líneas estratégicas y objetivos generales

Conforme a lo señalado en el apartado 2.1. se han definido 5 líneas estratégicas con sus correspondientes objetivos generales.

Las líneas 1 y 2 se corresponden con las funciones atribuidas al Organismo en la normativa en materia de aguas. Se ha incluido la línea 4 como línea independiente por ser una línea clave para la consecución de los objetivos específicos fijados en las líneas 1 y 2. Las líneas 3 y 5 se corresponden con otras funciones establecidas en la normativa general aplicable a las administraciones públicas.

Cuadro 8. Líneas estratégicas y objetivos generales

| LÍNEA ESTRATÉGICA | OBJETIVO GENERAL |
|---|--|
| 1. Gestión racional y sostenible de los recursos hídricos y cumplimiento de los objetivos medioambientales para las masas de agua | <p>Garantizar el uso sostenible y equilibrado de los recursos hídricos y alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en los planes hidrológicos, priorizando las actuaciones con mayor impacto en la recuperación ecológica, la funcionalidad fluvial y la sostenibilidad de los recursos.</p> <p>Nota: lo relativo a digitalización se incluye en línea 4.</p> |
| 2. Gestión de los riesgos de inundación, sequía y de otros fenómenos adversos y mejora de la resiliencia frente al cambio climático | <p>Reducir los impactos de las inundaciones, las sequías y de otros fenómenos adversos y mejorar la resiliencia frente al cambio climático mediante una gestión integrada de riesgos, la planificación adaptativa y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza.</p> <p>Nota: lo relativo a digitalización, a excepción de las actuaciones relacionadas con el SAI, se incluye en línea 4.</p> |
| 3. Gobernanza, organización y sostenibilidad institucional | <p>Asegurar una gestión eficiente, transparente y financieramente sostenible de la CH Cantábrico.</p> <p>Nota: lo relativo a digitalización se incluye en línea 4.</p> |
| 4. Transformación digital, gestión de la información y mejora de procesos | <p>Modernizar la gestión hidrológica, técnica y administrativa del Organismo mediante la digitalización integral, la interoperabilidad, la ciberseguridad y la difusión pública del conocimiento.</p> <p>Nota: lo relativo al SAI se incluye en línea 2, en el OE 2.3.</p> |

5. Cooperación institucional, sensibilización ambiental y participación de la ciudadanía

Reforzar la cooperación entre administraciones públicas, agentes sociales y ciudadanía, impulsando la sensibilización ambiental y la participación de la ciudadanía como ejes transversales para la protección y uso sostenible del dominio público hidráulico.



5.2. Objetivos específicos y actuaciones

Siguiendo la metodología indicada en el apartado 2.1., para cada línea estratégica y objetivo general se han identificado los correspondientes objetivos específicos, subobjetivos específicos (en su caso) y actuaciones. Es necesario señalar que algunos objetivos/subobjetivos específicos son comunes a varias líneas estratégicas.

Con esta premisa, en los siguientes cuadros se recogen los objetivos específicos, subobjetivos específicos y actuaciones de cada línea estratégica.

Cuadro 9. Línea estratégica 1: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

| 1. Gestión racional y sostenible de los recursos hídricos y cumplimiento de los objetivos medioambientales para las masas de agua | | |
|---|------------------------|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO | SUBOBJETIVO ESPECÍFICO | ACTUACIONES |
| OE 1.1. Elaboración, revisión y seguimiento de los planes hidrológicos | | 1.1.A. Seguimiento de los planes hidrológicos |
| | | 1.1.B. Estudios de apoyo a la planificación |
| OE 1.2. Mejorar el conocimiento sobre el estado y las presiones sobre las masas de agua continentales | | 1.2.A. Seguimiento de la evolución del estado de las masas de agua superficiales |
| | | 1.2.B. Caracterización de masas de agua subterránea (Plan de acción de aguas subterráneas) |
| | | 1.2.C. Seguimiento de la evolución del estado de las masas de agua subterránea |
| | | 1.2.D. Mejora de la capacidad analítica del laboratorio del Organismo (análisis de calidad de las aguas) |
| | | 1.2.E. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: control de las detracciones de caudal |
| | | 1.2.F. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: avanzar en informatización y actualización del Registro de Aguas |
| | | 1.2.G. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: Mejora del inventario de vertidos |
| | | 1.2.H. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: avanzar en informatización y actualización del inventario de ocupaciones y alteraciones del dph (obstáculos transversales y longitudinales) |
| | | 1.2.I. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: inventario de emplazamientos industriales con afección puntual a aguas subterráneas |

| | | | |
|--|---|--|---|
| OE 1.3. Fomentar un uso eficiente y sostenible del agua, mejorar el control de los usos del agua y mejorar los regímenes de caudales | SOE 1.3.1. Fomentar un uso más eficiente y sostenible del agua y garantizar la protección de las captaciones de abastecimiento | 1.3.1.A. Informes de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de solicitudes de nuevas concesiones de agua y de novaciones | |
| | | 1.3.1.B. Pronunciamento en los informes urbanísticos y sectoriales | |
| | | 1.3.1.C. Tramitar los expedientes precisos para el incremento de la actividad de regeneración de aguas residuales | |
| | | 1.3.1.D. Fomento de definición de perímetros de protección asociados a captaciones subterráneas de abastecimiento en el marco del Plan de Acción de Aguas Subterráneas | |
| | SOE 1.3.2. Intensificar el control de los usos del agua y mejorar el control del cumplimiento de caudales ecológicos | 1.3.2.A. Realización de campañas de inspección, en el marco del Plan de control de los usos del agua, para el control de caudales captados y del régimen de caudales ecológicos | |
| | | 1.3.2.B. Evaluación del cumplimiento de la Orden TED/1191/2024 | |
| | | 1.3.2.C. Evaluación del cumplimiento de la adaptación de los órganos de desagüe para liberar el caudal ecológico | |
| | | 1.3.2.D. Control del uso recreativo en los cauces | |
| | | 1.3.2.E. Pronunciamento en los informes urbanísticos y sectoriales (=1.3.1.B) | |
| | SOE 1.3.3. Mejorar el régimen de caudales ecológicos para la funcionalidad de ecosistemas | 1.3.3.A. Establecimiento del régimen de caudales ecológicos | |
| | | 1.3.3.B. Concertación del régimen de caudales | |
| | OE 1.4. Mejorar el control de los vertidos de aguas residuales al dominio público hidráulico y de las fuentes de contaminación difusa que puedan degradar el dominio público hidráulico | SOE 1.4.1. Mejora del control de los vertidos de aguas residuales | 1.4.1.A. Realización de campañas en el marco del Plan de Inspección de Vertidos (PIV) |
| | | | 1.4.1.B. Realización de otras inspecciones en la vigilancia del dominio público en lo relativo a los vertidos |
| 1.4.1.C. Mejora de la capacidad analítica del laboratorio del Organismo (análisis de la calidad de las aguas en vertidos) | | | |
| 1.4.1.D. Evaluación del cumplimiento de la Orden TED/1191/2024 | | | |
| 1.4.1.E. Pronunciamento en los informes urbanísticos y sectoriales (= 1.3.1.B.) | | | |
| SOE 1.4.2. Mejorar el control de las afecciones localizadas a aguas subterráneas | | 1.4.2.A. Mejora del control de las afecciones localizadas a aguas subterráneas, mediante la aplicación de la normativa de protección de las aguas subterráneas frente a la contaminación local (=1.2.1.) | |

| | | |
|---|---|---|
| OE 1.5. Mejorar la prevención y control de las alteraciones morfológicas de los cauces y acometer la restauración de tramos alterados | SOE 1.5.1. Evitar nuevas presiones hidromorfológicas, considerando el concepto espacio fluvial en lugar del de cauce, y disminuir las existentes | 1.5.1.A. Realizar labores de vigilancia e inspección para asegurar que no se realizan obras no autorizadas y que se cumplen las condiciones impuestas en las autorizaciones |
| | | 1.5.1.B. Limitar las obras de defensa sobreelevadas lateralmente a los cauces a los casos excepcionales previstos en la normativa |
| | | 1.5.1.C. Pronunciamiento en los informes urbanísticos y sectoriales (= 1.3.1.B.) |
| | SOE 1.5.2. Mejora del conocimiento de la hidráulica fluvial y dinámica sedimentaria y selección de tramos prioritarios para la restauración fluvial | 1.5.2.A. Caracterización de la dinámica sedimentaria y del estado del sedimento en masas de agua y cuencas asociadas |
| | | 1.5.2.B. Identificar tramos prioritarios para la restauración fluvial |
| | SOE 1.5.3. Acometer proyectos de deslinde del dominio público hidráulico y de ampliación del espacio fluvial como medida estructural para la recuperación de procesos funcionales del río | 1.5.3.A. Acometer deslindes del dominio público hidráulico |
| 1.5.3.B. Ampliar el espacio fluvial | | |

| | | |
|--|--|---|
| | SOE 1.5.4. Ejecutar actuaciones de restauración fluvial | 1.5.4.A. Restauración o mejora de la conectividad longitudinal (eliminación/permeabilización de obstáculos transversales en desuso) |
| | | 1.5.4.B. Restauración de la conectividad transversal mediante la reconexión de los cauces con sus llanuras de inundación (eliminación de muros, motas, etc.) y la rehabilitación de riberas |
| | | 1.5.4.C. Redactar proyectos de restauración fluvial |
| | | 1.5.4.D. Ejecutar proyectos de restauración fluvial |
| | | 1.5.4.E. Ejecución de soluciones basadas en la naturaleza, como la creación o rehabilitación de zonas húmedas, zonas de lagunas, etc. |
| | | 1.5.4.F. Mejora/restauración de la vegetación de ribera |
| | SOE 1.5.5. Mejorar el conocimiento sobre las actuaciones de restauración ejecutadas | 1.5.5.A. Mejorar el conocimiento sobre las actuaciones de restauración ejecutadas |
| OE 1.6. Contribuir a la prevención de la dispersión de especies invasoras mediante acciones de vigilancia, contención, control y erradicación | | 1.6.A. Seguimiento preventivo del mejillón cebra |
| | | 1.6.B. Seguimiento preventivo de otras especies exóticas invasoras (EEI) aparte de mejillón cebra |
| | | 1.6.C. Inclusión de medidas obligatorias relativas a EEI en las declaraciones responsables y en los condicionados de las autorizaciones de obras |
| | | 1.6.D. Actuaciones de contención, control y erradicación de EEI |
| | | 1.6.E. Mantenimiento de la estación de filtrado de las estaciones de bombeo del embalse del Ebro |

Cuadro 10. Línea estratégica 2: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

| 2. Gestión de los riesgos de inundación, sequía y de otros fenómenos adversos y mejora de la resiliencia frente al cambio climático | | |
|---|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO | SUBOBJETIVO ESPECÍFICO | ACTUACIONES |
| OE 2.1. Gestión de los riesgos de inundación | SOE 2.1.1. Planificación del riesgo mediante la mejora de la cartografía de peligrosidad y la actualización de los PGRI | 2.1.1.A. Incrementar la longitud de tramos de río con cartografía de peligrosidad |
| | SOE 2.1.2. Prevención del riesgo mediante la promoción del cumplimiento de la normativa de limitación de usos en zonas inundables y la integración efectiva del riesgo en otras políticas sectoriales para evitar la creación de nuevas vulnerabilidades | 2.1.2.A. Pronunciamiento en los informes urbanísticos y sectoriales (para garantizar el cumplimiento de las limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable durante la tramitación de planes y programas) (=1.3.1.B) |
| | SOE 2.1.3. Reducción del riesgo mediante soluciones basadas en la naturaleza, obras hidráulicas de defensa contra inundaciones y actuaciones de mantenimiento de cauces | 2.1.3.A. Redacción, tramitación y ejecución de proyectos de soluciones basadas en la naturaleza de defensa contra inundaciones |
| | | 2.1.3.B. Redacción, tramitación y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica de defensa contra inundaciones |
| 2.1.3.C. Actuaciones de mantenimiento de cauces | | |

| | | |
|--|---|--|
| OE 2.2. Gestión de los riesgos de sequía | SOE 2.2.1. Revisión e implantación de los Planes Especiales de Sequía (PES) | 2.2.1.A. Seguimiento y difusión pública de los indicadores de sequía y escasez |
| | | 2.2.1.B. Implantación de los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía |
| OE 2.3. Mejorar la red de control hidrológico, estaciones de aforo y sistemas automáticos de alerta y predicción | | 2.3.A. Incrementar el nº de estaciones de la red de control de estaciones de aforo del sistema automático de información hidrológica |
| | | 2.3.B. Mantenimiento y mejora del visor SAI-CHCantábrico |
| OE 2.4. Mejorar la gestión de otros fenómenos adversos | | 2.4.A. Revisión de propuestas de clasificación y adecuación de clasificaciones ya aprobadas, de presas de concesionarios, a las normas técnicas de seguridad (NTS) |
| | | 2.4.B. Aprobación y revisión de las normas de explotación (NE) de presas de titularidad privada |
| | | 2.4.C. Aprobación, revisión, implantación de planes de emergencia (PE) de presas de titularidad privada |
| | | 2.4.D. Revisiones, informes e inspección de presas de concesionarios |
| | | 2.4.E. Seguimiento y mejora del conocimiento de los impactos del cambio climático sobre el ciclo hidrológico y las masas de agua a través de los registros de las redes de información hidrológica |
| OE 2.5. Fomentar la cooperación interadministrativa | | 2.5.A. Comunicación a otras administraciones de los mapas de inundabilidad y los PGRI (= 2.1.2.A.) |
| | | 2.5.B. Mejora de la coordinación con las administraciones competentes en materia de gestión de inundaciones |
| | | 2.5.C. Colaboración Protección Civil para realizar simulacros de Planes de Emergencia (PE) de presas |
| | | 2.5.D. Implantación del Protocolo de avisos hidrológicos en caso de crecida o desembalse relevante |

| | | |
|---|--|--|
| <p>OE 2.6. Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos</p> | | <p>2.6.A. Desarrollo de acciones de sensibilización sobre el riesgo de inundación dirigidas a población escolar</p> |
| <p>OE 2.7. Mejorar la sensibilización ciudadana sobre ahorro y uso responsable del agua en sequías</p> | | <p>2.6.B. Desarrollo de acciones de sensibilización sobre el riesgo de inundación dirigidos a otros públicos objetivo</p> <p>2.7.A. Acciones de sensibilización ciudadana de ahorro y uso responsable del agua</p> |

Cuadro 11. Línea estratégica 3: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

| 3. Gobernanza, organización y sostenibilidad institucional | | |
|--|--|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO | SUBOBJETIVO ESPECÍFICO | ACTUACIONES |
| OE 3.1. Mejorar la capacidad técnica y organizativa | SOE 3.1.1. Optimizar los RR HH disponibles | 3.1.1.A. Analizar los RRHH disponibles y revisar organigramas y funciones |
| | SOE 3.1.2. Mejorar la formación del personal | 3.1.2.A. Participación del personal técnico en cursos y jornadas |
| | | 3.1.2.B. Impartición de cursos organizados por el Organismo sobre materias transversales (contratación, presupuesto, jurídico, etc.), con casos prácticos |
| | SOE3.1.3. Mejorar la comunicación interna y la coordinación entre unidades del Organismo | 3.1.3.A. Implantación de herramientas de trabajo colaborativo |
| | | 3.1.3.B. Mantenimiento y mejora de la intranet corporativa |
| | | 3.1.3.C. Gestión del buzón de sugerencias disponible en la intranet corporativa |
| | | 3.1.3.D. Elaboración y distribución del dossier de prensa diario |
| | | 3.1.3.E. Difusión de boletines mensuales de actualidad (newsletters) |
| | | 3.1.3.F. Realización de jornadas de mejora de la coordinación y comunicación entre unidades administrativas, presenciales o telemáticas |
| | | 3.1.1.G. Seguimiento conjunto de la evolución en las tramitaciones entre las diferentes unidades |

| | | |
|---|---|---|
| OE 3.2. Revisar/simplificar procedimientos administrativos | | 3.2.A. Elaborar y/o actualizar manuales de procedimiento y modelos normalizados que permitan una prestación del servicio con mayor calidad y de forma más eficiente |
| | | 3.2.B. Simplificar procedimientos, dentro del marco legal aplicable |
| OE 3.3. Asegurar una gestión financieramente sostenible y conseguir financiación para los proyectos | SOE 3.3.1 Conseguir nuevas vías de financiación para proyectos de restauración fluvial | 3.3.1.A. Conseguir financiación para actuaciones de restauración fluvial |
| | SOE 3.3.2 Reforzar la relación con entidades locales para la aplicación del principio de recuperación de costes | 3.3.2.A. Redacción de tarifa de utilización del agua (TUA) para todas las infraestructuras en plazo de amortización conforme a al Reglamento del dominio público hidráulico |
| | SOE 3.3.3. Mejorar la eficiencia de la gestión presupuestaria, contabilidad y tesorería | 3.3.3.A Gestión presupuestaria, contabilidad y tesorería |
| OE 3.4. Mejorar la eficiencia en la prestación de servicios transversales y en la gestión patrimonial | SOE 3.4.1. Mejora de la contratación pública | 3.4.1.A. Gestión en materia de contratación |
| | | 3.4.1.B. Inclusión en la intranet corporativa de un apartado de preguntas frecuentes en materias transversales como contratación o gestión presupuestaria |
| | SOE 3.4.2. Mejorar la gestión jurídica | 3.4.2.A. Gestión jurídica (recursos administrativos, responsabilidades patrimoniales y reclamaciones económico-administrativas) |
| | SOE 3.4.3. Mejorar la gestión patrimonial | 3.4.3.A. Revisión de la gestión del patrimonio |
| 3.4.3.B. Implantación de controles anuales del consumo eléctrico y de combustible | | |

| | |
|--|---|
| OE 3.5. Mejorar la transparencia y la atención a la ciudadanía | 3.5.A. Gestión de las oficinas de asistencia en materia de registro |
| | 3.5.B. Mantenimiento del apartado transparencia en el portal web |
| | 3.5.C. Gestión de las solicitudes de transparencia |
| | 3.5.D. Gestión de las solicitudes de información ambiental |
| | 3.5.E. Gestión de las quejas y sugerencias |
| | 3.5.F. Gestión de denuncias recibidas a través del canal de denuncias |
| | 3.5.G. Gestión del correo de atención a la ciudadanía |
| | 3.5.H. Atención telefónica |
| | 3.5.I. Mejorar la atención presencial |
| | 3.5.J. Mejora de la atención a la ciudadanía a través de redes sociales |
| | 3.5.K. Realización de actividades de Gobierno Abierto |

Cuadro 12. Línea estratégica 4: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

| 4. Transformación digital, gestión de la información y mejora de procesos | | |
|--|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO | SUBOBJETIVO ESPECÍFICO | ACTUACIONES |
| OE 4.1. Tramitación administrativa, digitalización de procedimientos y registros | SOE 4.1.1 Evolucionar los sistemas de tramitación electrónica | 4.1.1.A. Incorporación de la totalidad de procedimientos tramitados en el tramitador GEN al nuevo tramitador AQVO |
| | | 4.1.1.B. Mejoras en las integraciones de AQVO con sistemas externos (MITECO, Archive, etc.) |
| | SOE 4.1.2 Digitalizar la información relativa a usos del agua | 4.1.2.A. Materialización de la creación de un Registro de Aguas Electrónico (Rae) único y accesible |
| | SOE 4.1.3. Mejorar la eficiencia en la tramitación de autorizaciones y concesiones en dominio público hidráulico y sus zonas de protección | 4.1.3.A. Gestión de solicitudes de aprovechamientos de agua |
| | | 4.1.3.B. Gestión de solicitudes de obras/actividades en el dominio público hidráulico o en sus zonas de protección |
| | | 4.1.3.C. Control de vertidos de aguas residuales al dominio público hidráulico |
| | | 4.1.3.D. Régimen sancionador |
| 4.1.3.E. pronunciamiento en los informes urbanísticos y sectoriales (=1.3.1.B) | | |
| OE 4.2. Mejorar en gestión de la información | SOE 4.2.1. Desarrollar y modernizar los sistemas de información corporativos | 4.2.1.A. Materialización de la creación de un Registro de Aguas Electrónico único y accesible (=4.1.2.A) |
| | | 4.2.1.B. Adecuación de los sistemas de información interconectados con la DGA |
| | | 4.2.1.C. Modernización de los sistemas de información identificados como obsoletos |
| | | 4.2.1.D. Desarrollo de nuevos aplicativos según las necesidades detectadas |
| | | 4.2.1.E. Herramientas colaborativas |
| | SOE 4.2.2 Implementar mejoras en los sistemas de información geográfica (GIS) | 4.2.2.A. Actualización del software a las versiones más recientes del fabricante |

| | | |
|--|---|--|
| OE 4.3. Mejorar los proyectos y producción técnica | SOE 4.3.1. Avanzar en la digitalización de proyectos y obras en GIS | 4.3.1.A. Incorporar información georreferenciada normalizada en proyectos y actuaciones |
| | | 4.3.1.B Desarrollo de un visor GIS de obras |
| | SOE 4.3.2. Modelización mediante metodología BIM | 4.3.2.A. Adaptación al plan BIM de los expedientes a próxima licitación |
| | | 4.3.2.B. Impartición de cursos de BIM |
| | SOE 4.3.3. Mejorar la eficiencia en la tramitación de proyectos | 4.3.3.A. Contratos con empresas especializadas en materia de medioambiente, calidad, etc., para revisión técnica de los proyectos |
| | | 4.3.3.B. Revisión por áreas de conocimiento, de los proyectos, aprovechando el know-how del Organismo |
| | | 4.3.3.C. Instrucciones técnicas del Organismo, así como descripción de las guías y manuales de referencia (nacionales e internacionales) |
| | | 4.3.3 D Panel de control de los expedientes basado en PowerBi |

| | | |
|---|--|--|
| OE 4.4. Mejora de calidad, productividad y ayuda a la decisión, mediante la explotación de la información e incorporación de herramientas | SOE 4.4.1. Parametrizar de criterios técnicos y normativos, con diagramas de flujo | 4.4.1.A. Identificar y documentar los criterios técnicos y jurídicos aplicados en la tramitación de expedientes para su homogeneización entre unidades |
| | | 4.4.1.B. Desarrollar diagramas de flujo que estructuren la toma de decisiones incorporando normativa y criterios técnicos validados |
| | | 4.4.1.C. Incorporar los diagramas de decisión en herramientas operativas que faciliten su uso sistemático en la tramitación de expedientes |
| | SOE 4.4.2. Explotar los datos de expedientes mediante herramientas de análisis de texto, y enriquecimiento de bases de datos | 4.4.2.A. Implantar procesos de extracción automática de información relevante de los expedientes para su conversión en datos |
| | | 4.4.2.B. Consolidar la información extraída en bases de datos que permitan su consulta, análisis y reutilización |
| | | 4.4.2.C. Analizar los datos de expedientes para identificar patrones, incoherencias y oportunidades de mejora en los procesos |
| | | 4.4.2.D. Desarrollar cuadros de mando que permitan el seguimiento de expedientes, cargas de trabajo y tiempos de tramitación |
| | SOE 4.4.3. Generación asistida de informes | 4.4.3.A. Desarrollar sistemas que permitan generar borradores de informes a partir de la información del expediente y plantillas definidas |
| | | 4.4.3.B. Incorporar automáticamente criterios técnicos y normativos en los informes para asegurar coherencia y homogeneidad |
| | | 4.4.3.C. Implantar herramientas de apoyo a la redacción que mejoren la claridad, coherencia y calidad de los informes |
| | | 4.4.3.D. Garantizar la revisión final por parte del técnico responsable, manteniendo el control sobre el contenido y la calidad del informe |

| | | |
|---|--|---|
| OE 4.5. Mejora de la infraestructura y de su seguridad | SOE 4.5.1. Renovar la infraestructura tecnológica | 4.5.1.A. Sustitución de los elementos de la infraestructura identificados como obsoletos a nivel tecnológico |
| | SOE 4.5.2. Mejorar las herramientas y sistemas informáticos | 4.5.2.A. Revisión periódica de los sistemas existentes y adecuación a la evolución de las necesidades del Organismo |
| | SOE 4.5.3. Reforzar la ciberseguridad | 4.5.3.A. Adecuación de los sistemas de información al Esquema Nacional de Seguridad |
| | | 4.5.3.B. Avance en la integración con el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE |
| | | 4.5.3.C. Concienciación de los usuarios |
| | SOE 4.5.4. Avanzar en la implantación de servicios comunes de la AGE | 4.5.4.A. Evaluar potenciales usos del catálogo de servicios comunes además de los ya utilizados actualmente |
| 4.5.4.B. Uso de la nube SARA para alojar determinados sistemas de información | | |

Cuadro 13. Línea estratégica 5: objetivos/subobjetivos específicos y actuaciones

| 5. Cooperación institucional, sensibilización ambiental y participación de la ciudadanía | | |
|--|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO | SUBOBJETIVO ESPECÍFICO | ACTUACIONES |
| OE 5.1. Mejora de la cooperación interadministrativa y de la coordinación institucional | SOE 5.1.1. Potenciar la colaboración con las comunidades autónomas | 5.1.1.A. Convenios de colaboración con CC. AA. |
| | | 5.1.1.B. Reuniones de coordinación con las CC. AA. |
| | | 5.1.1.C. Impartir charlas formativas sobre la gestión del dominio público hidráulico/normativa en materia de aguas por parte de personal de la CH dirigidas a técnicos de la administración autonómica |
| | | 5.1.1.D. Mejora de la coordinación con las administraciones competentes en suelos contaminados |
| | SOE 5.1.2. Potenciar la cooperación con entidades locales | 5.1.2.A. Convenios de colaboración con entidades locales |
| | | 5.1.2.B. Reuniones de coordinación con entidades locales |
| | | 5.1.2.C. Impartir charlas formativas sobre la gestión del dominio público hidráulico por parte de personal de la CH dirigidas a técnicos de la Administración local |
| OE 5.2. Gestión integral de las infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado | SOE 5.2.1. Mejorar la planificación y priorización de actuaciones | 5.2.1.A. Estudio de la adaptación de las infraestructuras de titularidad AGE a nueva Directiva de saneamiento 2024 |
| | SOE 5.2.2. Impulsar la ejecución de infraestructuras prioritarias | 5.2.2.A. Búsqueda activa de financiación para las obras de los planes hidrológicos |

| | | |
|--|---|---|
| OE 5.3. Mejorar la comunicación externa, realización de acciones de sensibilización y voluntariado ambiental y mejora de la participación de la ciudadanía | SOE 5.2.3. Mejorar la gestión y adaptación de infraestructuras en explotación | 5.2.3.A. Ejecución de los proyectos pendientes de adaptación normativa |
| | | 5.2.3.B. Mejora del estado de servicio de las infraestructuras propias en explotación (Alfilorios, Bitrasvase Ebro-Besaya) |
| | SOE 5.2.4. Optimizar la transferencia de titularidad y explotación | 5.2.4.A. Entrega de la titularidad de las obras ejecutadas por la CH Cantábrico no declaradas de interés general del Estado |
| | | 5.2.4.B. Promover la entrega de la titularidad de obras ejecutadas por la CH Cantábrico declaradas de interés general, previa declaración |
| | SOE 5.2.5. Mejorar el seguimiento y evaluación de infraestructuras | 5.2.5.A. Evaluar el estado y funcionamiento de las infraestructuras para mejorar la toma de decisiones y la planificación futura |
| | SOE 5.3.1. Promover e impulsar la imagen corporativa | 5.3.1.A. Normalización y adaptación de la actividad del Organismo a la imagen institucional de la AGE y a la imagen corporativa de la CH Cantábrico |
| | | 5.3.1.B. Diseño y producción de materiales promocionales |

| | | |
|--|--|--|
| OE 5.3. Mejorar la comunicación externa, realización de acciones de sensibilización y voluntariado ambiental y mejora de la participación de la ciudadanía | SOE 5.3.2. Mejorar la comunicación externa del Organismo | 5.3.2.A. Aprobación, seguimiento y revisión del Plan de comunicación |
| | | 5.3.2.B. Mantenimiento y mejora de los perfiles del Organismo en las redes sociales |
| | | 5.3.2.C. Mantenimiento y mejora del portal web www.chcantabrico.es |
| | | 5.3.2.D. Generación de material divulgativo sobre las funciones y actividad del Organismo |
| | | 5.3.2.E. Acciones con los medios de comunicación tradicionales (envío de notas de prensa, respuesta a peticiones de información, entrevistas, reportajes, jornadas formativas) |
| | | 5.3.2.F. Realización de campañas de publicidad institucional para lograr incrementar la sensibilización sobre la necesidad de proteger el dominio público hidráulico, sobre el riesgo de inundación y para difundir la actividad del Organismo |
| | | 5.3.2.G. Participación en ferias y eventos para dar a conocer las funciones y actividad del Organismo |

| | | |
|--|--|--|
| OE 5.3. Mejorar la comunicación externa, realización de acciones de sensibilización y voluntariado ambiental y mejora de la participación de la ciudadanía | SOE 5.3.3. Realizar acciones de sensibilización, formación y voluntariado ambiental | 5.3.3.A. Generación y difusión de material divulgativo destinado a la sensibilización ambiental |
| | | 5.3.3.B. Instalación de paneles informativos y materiales expositivos |
| | | 5.3.3.C. Mantenimiento del portal web www.educantabrico.es |
| | | 5.3.3.D. Mantenimiento de la plataforma de aprendizaje basado en el juego "River Game: con la restauración de ríos no se juega" |
| | | 5.3.3.E. Desarrollo de actuaciones de sensibilización y educación ambiental dirigidas a población escolar |
| | | 5.3.3.F. Desarrollo de otras actuaciones de sensibilización y educación ambiental dirigidas a población general (no incluidas en 5.3.2.G. ni en 3.5.K.) |
| | | 5.3.3.G. Desarrollar programas específicos de formación, información, divulgación, capacitación, colaboración y participación pública en los proyectos de restauración fluvial |
| | | 5.3.3.H. Impartición de charlas/jornadas divulgativas en el ámbito de la educación reglada y en otros ámbitos |
| | SOE 5.3.4. Fomentar la participación de la ciudadanía y los agentes sociales en la planificación hidrológica | 5.3.4.A. Generar materiales divulgativos para hacer más accesible y comprensible a la ciudadanía la información contenida en los planes hidrológicos |
| | | 5.3.4.B. Realización de jornadas, mesas de debate y grupos de trabajo |

06 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Plan Estratégico Confederación
Hidrográfica del Cantábrico

06 Ejecución, seguimiento y evaluación

6.1. Ejecución del Plan Estratégico

El PE 2026-2028 se ejecutará en planes anuales de actuación decidiéndose al final de cada ejercicio, en función de la memoria anual de actuación, las tareas requeridas en la siguiente anualidad para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y subobjetivos específicos.

En cada plan anual se recogerán las actuaciones asignadas a cada objetivo/subobjetivo específico. Cada actuación irá acompañada de uno o varios indicadores de seguimiento.

6.2. Seguimiento y evaluación

La relevancia de la evaluación en el marco del control de la eficacia de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público hace que sea crucial el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación.

A lo largo del año las unidades administrativas responsables de las actuaciones realizarán el seguimiento del indicador o indicadores asociados. En el último trimestre del año las evaluaciones se agregarán en un informe anual cuyas conclusiones, junto con otras variables, servirán para definir el siguiente Plan de Actuación.

Las evaluaciones de los planes anuales pueden dar lugar a ajustes, rectificaciones, modificaciones y reorientaciones del PE, que se trasladarán a los planes anuales subsiguientes.

07 Publicidad activa

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sobre publicidad activa el Plan Estratégico de la CH Cantábrico, los planes anuales de desarrollo y las memorias anuales de actividad se publican en el portal web institucional, en los apartados [Planificación](#) y [Transparencia](#).

07 PUBLICIDAD ACTIVA

**Plan Estratégico Confederación
Hidrográfica del Cantábrico**

08 ANEXOS

Plan Estratégico Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Anexo I. Marco normativo y estratégico

Régimen general

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sobre publicidad activa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Planes anuales de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

Normativa en materia de aguas

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo Títulos II y III de la Ley de Aguas.

- Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y su normativa de desarrollo mediante el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo.
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y su modificación por el Real Decreto 29/2011, de 14 de enero.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones del Comité de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, y su modificación por el Real Decreto 1626/2011, de 14 de noviembre.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. Mediante el Real Decreto 1075/2015, de 27 de noviembre, se modifica su anexo II.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Orden AAA/1760/2016, de 28 de octubre, por la que se regula la estructura informática del Registro de Aguas y de la Base Central del Agua.
- Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.
- Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR 2022–2030), aprobada por Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2023.
- Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico.
- Orden TED/225/2025, de 24 de febrero, por la que se establecen los procedimientos administrativos derivados de las normas técnicas de seguridad aprobadas por RD 264/2021, de 13 de abril.
- Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente de 25 de abril de 2025 para el desarrollo de actuaciones de conservación y mejora de cauces y de protección frente a inundaciones en el ámbito territorial de las confederaciones hidrográficas.
- Orden TED/572/2025, de 26 de mayo, por la que se crea el Registro de Seguridad de Presas y Embalses en el ámbito de la Administración General del Estado.

Otra normativa de aplicación a la gestión del dominio público hidráulico

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869.
- Estrategia nacional para la prevención, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras en medios acuáticos continentales en España, aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 24 de julio de 2024.

Normativa específica de la CH Cantábrico

- Real Decreto 930/1989, de 21 de julio, por el que se constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Norte.

- Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Resolución de 9 de julio de 2009, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, sobre revisión de cánones de utilización de los bienes del dominio público hidráulico.
- Real Decreto 1626/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y por el que se modifica el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 1627/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua del ámbito de competencia estatal de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, sobre delegación de competencias.
- Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la revisión de los planes especiales de sequía correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar; a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro; y al ámbito de competencias del Estado de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., de 28 de noviembre de 2018, por la que se aprueban los “Planes de Implantación y Gestión Adaptativa del régimen de caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental” y se da por concluido el Programa específico para la implantación del régimen de caudales ecológicos en el ámbito de dicha Demarcación Hidrográfica.
- Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., en relación con la comunicación de datos relativos a los caudales derivados y al régimen de caudales ecológicos a respetar por los titulares de aprovechamientos de agua.
- Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadal-

quivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

- Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba la revisión y actualización del plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. de 2 de octubre de 2024 sobre régimen de declaración responsable aplicable en actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico y en su zona de policía.

Anexo II. Propuesta de indicadores

A continuación se proponen indicadores de seguimiento para las actuaciones determinadas en el apartado 5 del Plan. Salvo que se especifique otra periodicidad, los indicadores son anuales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

OE 1.1. Elaboración, revisión y seguimiento de los planes hidrológicos

1.1.A. Seguimiento de los planes hidrológicos

- N° de informes de seguimiento

1.1.B. Estudios de apoyo a la planificación

- N° de estudios en ejecución

OE 1.2. Mejorar el conocimiento sobre el estado y las presiones sobre las masas de agua continentales

1.2.A. Seguimiento de la evolución del estado de las masas de agua superficiales

- N° de masas superficiales en la red de referencia controladas
- N° de masas superficiales en seguimiento operativo controladas
- N° de masas superficiales en vigilancia con control químico
- N° de masas superficiales en vigilancia con control ecológico
- N° de zonas protegidas controladas
- Masas con estudio hidromorfológico
- N° de muestreos realizados
- N° de parámetros analizados
- N° de masas que no alcanzan el buen estado
- N° de masas en buen estado químico
- N° de masas en mal estado químico
- N° de masas en muy buen estado ecológico
- N° de masas en buen estado ecológico

- N° de masas en estado ecológico moderado
- N° de masas en buen estado deficiente
- N° de masas en estado ecológico malo

1.2.B. Caracterización de masas de agua subterránea (Plan de acción de aguas subterráneas)

- N° de masas revisadas

1.2.C. Seguimiento de la evolución del estado de las masas de agua subterránea

- N° de masas subterráneas en seguimiento operativo controladas
- N° de masas subterráneas en vigilancia controladas
- N° de piezómetros con datos automatizados
- N° de piezómetros con toma de datos manual
- N° de muestreos realizados
- N° de parámetros analizados
- N° de masas que no alcanzan el buen estado
- N° de masas en buen estado químico
- N° de masas en mal estado químico
- N° de masas en buen estado cuantitativo
- N° de masas en mal estado cuantitativo
- N° de parámetros superan límite de referencia
- Parámetros superan límite de referencia (%)
- N° de piezómetros proyectados/ejecutados
- Red de manantiales: n° de EA previstas

1.2.D. Mejora de la capacidad analítica del laboratorio del Organismo (análisis de calidad de las aguas)

- N° de parámetros con método analítico implantado

- N° de parámetros con método analítico en desarrollo
- N° de parámetros objeto de ejercicios de calibración interlaboratorio
- N° de parámetros acreditados ENAC
- N° de muestras analizadas en el laboratorio del Organismo
- N° de parámetros analizados
- N° de parámetros superan límite de referencia
- % de parámetros superan límite de referencia (porcentaje)

1.2.E. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: control de las detracciones de caudal

- N° de concesiones A en vigor
- Caudal (volumen) total otorgado A
- % volumen otorgado A/% volumen total (A+H) otorgado
- % volumen otorgado A/n° concesiones A vigentes
- N° de concesiones H en vigor
- Caudal (volumen) total otorgado H
- % volumen otorgado H/% volumen total (A+H) otorgado
- % volumen otorgado H/n° concesiones H vigentes
- Ratio de aprovechamientos que envían señales / total aprovechamientos relevantes
- N° de incidencias de diagnóstico en el cumplimiento de los caudales mínimos ecológicos recogidas en los informes semanales de seguimiento/año XXXX

1.2.F. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: avanzar en informatización y actualización del Registro de Aguas

- N° de inmatriculaciones de aprovechamientos en el Registro de Aguas
- N° de asientos posteriores en aprovechamientos del Registro de Aguas
- N° de aprovechamientos vigentes en el Registro de Aguas a fecha 31/12 por provincia y sección del Registro

1.2.G. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: Mejora del inventario de vertidos

- N° de autorizaciones de vertido urbanos por tramos de hab-eq (<2000; 2000-9999, >10 000)
- N° de informes vinculantes a autorizaciones ambientales integradas
- N° de puntos de desbordamiento de aguas de escorrentía inventariados
- N° de vertidos industriales sin sustancias peligrosas inventariados
- N° de vertidos industriales con sustancias peligrosas inventariados

1.2.H. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: avanzar en informatización y actualización del inventario de ocupaciones y alteraciones del dph (obstáculos transversales y longitudinales)

- N° de obstáculos transversales inventariados
- N° de obstáculos longitudinales inventariados
- N° de visitas de inspección realizadas para actualizar datos del inventario

1.2.I. Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones: inventario de emplazamientos industriales con afección puntual a aguas subterráneas

- N° de emplazamientos con potencial afección inventariados
- N° de emplazamientos incorporados en el ejercicio
- N° de emplazamientos con declaración de contaminación puntual de aguas subterráneas
- N° de emplazamientos declarados en el ejercicio
- N° informes emitidos
- N° de emplazamientos con piezómetros de la red de control
- N° de muestras incorporadas a la base de datos
- N° de determinaciones incorporadas a la base de datos
- N° de muestras superan valores de intervención
- N° de muestras superan valores de no riesgo

OE 1.3. Fomentar un uso eficiente y sostenible del agua, mejorar el control de los usos del agua y mejorar los regímenes de caudales

SOE 1.3.1. Fomentar un uso más eficiente y sostenible del agua y garantizar la protección de las captaciones de abastecimiento

1.3.1.A. Informes de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de solicitudes de nuevas concesiones de agua y de novaciones

- N° de informes de compatibilidad con el PH de nuevas concesiones de agua y novaciones emitidos

1.3.1.B. Pronunciamiento en los informes urbanísticos y sectoriales

- N° de informes sectoriales de urbanismo en el año
- N° de informes sectoriales ambientales en el año

1.3.1.C. Tramitar los expedientes precisos para el incremento de la actividad de regeneración de aguas residuales

- N° de expedientes iniciados

1.3.1.D. Fomento de definición de perímetros de protección asociados a captaciones subterráneas de abastecimiento en el marco del Plan de Acción de Aguas Subterráneas

- N° de zonas protegidas para abastecimiento recogidas en los planes hidrológicos
- N° de zonas protegidas incluidas en la red de seguimiento de estado
- N° de muestreos realizados
- N° de parámetros analizados
- N°/% de parámetros superan el límite de referencia
- N° de perímetros de protección aprobados
- N° de perímetros de protección en tramitación
- N°/% de zonas de captación con perímetro de protección

SOE 1.3.2. Intensificar el control de los usos del agua y mejorar el control del cumplimiento de caudales ecológicos

1.3.2.A. Realización de campañas de inspección, en el marco del Plan de control de los usos del agua, para el control de caudales captados y del régimen de caudales ecológicos

- N° de visitas de reconocimiento y seguimiento general de caudales circulantes
- N° de inspecciones hidrológicas de control de cumplimiento de Qmín-ecol (con realización de aforos)

1.3.2.B. Evaluación del cumplimiento de la Orden TED/1191/2024

- % de aprovechamientos que envían señales / total aprovechamientos relevantes
- % de aprovechamientos que introducen datos web / total aprovechamientos obligados
- % de aprovechamientos que registrados en la web / total aprovechamientos obligados

1.3.2.C. Evaluación del cumplimiento de la adaptación de los órganos de desagüe para liberar el caudal ecológico

- % de presas tienen adaptados órganos de desagüe respecto al total presas obligadas

1.3.2.D. Control del uso recreativo en los cauces

- N° de declaraciones responsables de navegación eficaces en el año
- N° de embarcaciones autorizadas mediante declaración responsable en el año
- N° de autorizaciones de navegación, barcos de pasajeros y otros elementos flotantes en el año

1.3.2.E. Pronunciamiento en los informes urbanísticos y sectoriales (= 1.3.1.B.)

SOE 1.3.3. Mejorar el régimen de caudales ecológicos para la funcionalidad de ecosistemas

1.3.3.A. Establecimiento del régimen de caudales ecológicos

- N° de masas de agua con régimen de Qec mínimo establecido
- N° de masas de agua con régimen de Qec máximo establecido
- N° de masas de agua tasas de cambio establecidas

- N° de masas de agua con caudales generadores

1.3.3.B. Concertación del régimen de caudales

- N° de concesiones / sistemas en que se ha cerrado el proceso de concertación
- N° de concesiones / sistemas con proceso de concertación en marcha

OE 1.4. Mejorar el control de los vertidos de aguas residuales al dominio público hidráulico y de las fuentes de contaminación difusa que puedan degradar el dominio público hidráulico

SOE 1.4.1. Mejora del control de los vertidos de aguas residuales

1.4.1.A. Realización de campañas en el marco del Plan de Inspección de Vertidos (PIV)

- N° de vertidos inspeccionados del PIV / N° de vertidos incluidos en el PIV
- N° de vertidos que tienen que presentar controles ECAH controlados en el PIV
- N° de vertidos PIV inspeccionados que cumplen las condiciones de la autorización de vertido
- N° de vertidos PIV que han presentado control de ECAH y no cumplen las condiciones de la autorización de vertido
- N° de denuncias con motivo de los controles de ECAH: 102
- N° de denuncias resultantes de inspecciones del PIV

1.4.1.B. Realización de otras inspecciones en la vigilancia del dominio público hidráulico en lo relativo a los vertidos

- N° de inspecciones por denuncias y avisos del 112
- N° de denuncias resultantes de inspecciones por denuncias y avisos del 112

1.4.1.C Mejora de la capacidad analítica del laboratorio del Organismo (análisis de la calidad de las aguas en vertidos)

- N° de parámetros con método analítico implantado
- N° de parámetros con método analítico en desarrollo
- N° de parámetros objeto de ejercicios de calibración interlaboratorio

- N° de parámetros acreditados ENAC
- N° de muestras analizadas en el laboratorio del Organismo
- N° de parámetros analizados
- N° de parámetros superan límite autorizado del vertido
- % de parámetros superan límite autorizado del vertido

1.4.1.D. Evaluación del cumplimiento de la Orden TED/1191/2024

- N° vertidos por categorías según Orden TED/1191/2024
- N° de vertidos que envían señales con telemedida (categoría 3)
- N° de vertidos que introducen datos en la aplicación de la CH Cantábrico (categorías 1 y 2)
- % de vertidos por categoría que envían señales respecto del total obligados

1.4.1.E. Pronunciamento en los informes urbanísticos y sectoriales (= 1.3.1.B.)

SOE 1.4.2. Mejorar el control de las afecciones localizadas a aguas subterráneas

1.4.2.A. Mejora del control de las afecciones localizadas a aguas subterráneas, mediante la aplicación de la normativa de protección de las aguas subterráneas frente a la contaminación local (=1.2.I.)

OE 1.5. Mejorar la prevención y control de las alteraciones morfológicas de los cauces y acometer la restauración de tramos alterados

SOE 1.5.1. Evitar nuevas presiones hidromorfológicas, considerando el concepto espacio fluvial en lugar del de cauce, y disminuir las existentes

1.5.1.A. Realizar labores de vigilancia e inspección para asegurar que no se realizan obras no autorizadas y que se cumplen las condiciones impuestas en las autorizaciones

- N° informes realizados por guardería fluvial al año

1.5.1.B. Limitar las obras de defensa sobreelevadas lateralmente a los cauces a los casos excepcionales previstos en la normativa

- km de defensas longitudinales retranqueadas para recuperación del espacio fluvial

- km de margen liberada de presiones estructurales
- Superficie de llanura de inundación reconectada al cauce (ha)
- Superficie consolidada como espacio fluvial frente a la ejecución de nuevas defensas rígidas (ha)
- Evaluación del hexágono hidromorfológico en el componente de conectividad lateral (pre/post)

1.5.1.C. Pronunciamento en los informes urbanísticos y sectoriales (= 1.3.1.B.)

SOE 1.5.2. Mejora del conocimiento de la hidráulica fluvial y dinámica sedimentaria y selección de tramos prioritarios para la restauración fluvial

1.5.2.A. Caracterización de la dinámica sedimentaria y del estado del sedimento en masas de agua y cuencas asociadas

- Nº de tramos fluviales con caracterización sedimentaria completa
- km de río con diagnóstico sedimentario realizado

1.5.2.B. Identificar tramos prioritarios para la restauración fluvial

- Nº de tramos priorizados con base técnica documentada
- km con potencial de restauración identificados a partir del análisis hidromorfológico

SOE 1.5.3. Acometer proyectos de deslinde del dominio público hidráulico y de ampliación del espacio fluvial como medida estructural para la recuperación de procesos funcionales del río

1.5.3.A. Acometer deslindes del dominio público hidráulico

- km de dominio público hidráulico deslindado

1.5.3.B. Ampliar el espacio fluvial

- Superficie incorporada (ha)

SOE 1.5.4. Ejecutar actuaciones de restauración fluvial

1.5.4.A. Restauración o mejora de la conectividad longitudinal (eliminación/permeabilización de obstáculos transversales en desuso)

- Nº de obstáculos eliminados/permeabilizados
- km de río con continuidad longitudinal recuperada

1.5.4.B. Restauración de la conectividad transversal mediante la reconexión de los cauces con sus llanuras de inundación (eliminación de muros, motas, etc.) y la rehabilitación de riberas

- Superficie de llanura reconectada (ha)

1.5.4.C. Redactar proyectos de restauración fluvial

- Nº de proyectos redactados

1.5.4.D. Ejecutar proyectos de restauración fluvial

- Nº de proyectos ejecutados
- km de cauce restaurado
- Inversión anual en restauración fluvial

1.5.4.E. Ejecución de soluciones basadas en la naturaleza, como la creación o rehabilitación de zonas húmedas, zonas de lagunas, etc.

- Superficie de humedales creados o restaurados (ha)

1.5.4.F. Mejora/restauración de la vegetación de ribera

- km de tramos con mejora de vegetación de ribera mediante actuaciones de restauración
- Inversión ejecutada destinada a reforestación de ribera

SOE 1.5.5. Mejorar el conocimiento sobre las actuaciones de restauración ejecutadas**1.5.5.A. Mejorar el conocimiento sobre las actuaciones de restauración ejecutadas**

- km restaurados con seguimiento ambiental
- Mejora del índice hidromorfológico (pre/post actuación)

OE 1.6. Contribuir a la prevención de la dispersión de especies invasoras mediante acciones de vigilancia, contención, control y erradicación**1.6.A. Seguimiento preventivo del mejillón cebra**

- Nº de embalses con seguimiento preventivo del mejillón cebra

1.6.B. Seguimiento preventivo de otras especies exóticas invasoras (EEI) aparte de mejillón cebra

- Nº de taxones dentro del catálogo nacional de EEI detectados
- Nº de puntos de muestreo en los que se detecta presencia de EEI

1.6.C. Inclusión de medidas obligatorias relativas a EEI en las declaraciones responsables y en los condicionados de las autorizaciones de obras

- Nº de declaraciones responsables de eliminación de EEI (limpiezas de cauces)

1.6.D. Actuaciones de contención, control y erradicación de EEI

- Inversión en control de EEI
- km de tramos fluviales con eliminación de EEI
- Superficie intervenida para control de EEI (ha)

1.6.E. Mantenimiento de la estación de filtrado de las estaciones de bombeo del embalse del Ebro

- Inversión ejecutada destinada al mantenimiento de la estación de filtrado del embalse del Ebro

LÍNEA ESTRATÉGICA 2**OE 2.1. Gestión de los riesgos de inundación****SOE 2.1.1. Planificación del riesgo mediante la mejora de la cartografía de peligrosidad y la actualización de los PGRI****2.1.1.A. Incrementar la longitud de tramos de río con cartografía de peligrosidad**

- Longitud de nueva cartografía de peligrosidad (km)

SOE 2.1.2. Prevención del riesgo mediante la promoción del cumplimiento de la normativa de limitación de usos en zonas inundables y la integración efectiva del riesgo en otras políticas sectoriales para evitar la creación de nuevas vulnerabilidades**2.1.2.A. Pronunciamiento en los informes urbanísticos y sectoriales (para garantizar el cumplimiento de las limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable durante la tramitación de planes y programas) (=1.3.1.B)****SOE 2.1.3. Reducción del riesgo mediante soluciones basadas en la naturaleza, obras hidráulicas de defensa contra inundaciones y actuaciones de mantenimiento de cauces****2.1.3.A. Redacción, tramitación y ejecución de proyectos de soluciones basadas en la naturaleza de defensa contra inundaciones**

- Nº de proyectos ejecutados
- Inversión SBN ejecutadas

2.1.3.B. Redacción, tramitación y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica de defensa contra inundaciones

- Nº de proyectos defensa hidráulica ejecutados
- Inversión defensa hidráulica ejecutadas

2.1.3.C. Actuaciones de mantenimiento de cauces

- Inversión anual / inversión años anteriores
- Nº de actuaciones
- Nº de municipios con actuaciones

- km de ríos con actuaciones de mantenimiento
- t de restos vegetales retirados
- Inversión/m³ dragado de acarreos
- m³ escollera colocada

OE 2.2. Gestión de los riesgos de sequía

SOE 2.2.1. Revisión e implantación de los Planes Especiales de Sequía (PES)

2.2.1.A. Seguimiento y difusión pública de los indicadores de sequía y escasez

- N° de informes de seguimiento del PES
- N° de sistemas/mes en situación de sequía prolongada
- N° de sistemas/mes en situación de prealerta
- N° de sistemas/mes en situación de alerta
- N° de sistemas/mes en situación de emergencia
- N° de informes post-sequía

2.2.1.B. Implantación de los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía

- Sistemas de Abastecimiento con Plan Emergencia aprobado
- % sistemas > 20 000 habitantes con PE aprobado
- N° de informes de CH Cantábrico a las propuestas de Planes Emergencia Sistemas de Abastecimiento

OE 2.3. Mejorar la red de control hidrológico, estaciones de aforo y sistemas automáticos de alerta y predicción

2.3.A. Incrementar el nº de estaciones de la red de control de estaciones de aforo del sistema automático de información hidrológica

- N° estaciones en funcionamiento a 31 de diciembre (SAI-Otras CHC)
- N° estaciones ampliadas en el año

2.3.B. Mantenimiento y mejora del visor SAI-CHCantábrico

- Importe certificado en conjunto de contratos de mantenimiento y conservación del SAI (mantenimiento+ampliación+digitalización)
- N° total de variables de Aprovechamientos SCV disponibles en el SAI-CHCantábrico
- N° total de variables de Sondas de calidad disponibles en el SAI-CHCantábrico
- N° total de variables de Embalses disponibles en el SAI-CHCantábrico
- N° total de variables de Estaciones (meteorológicas, de cauce y nivométricas) disponibles en el visor SAI-CHCantábrico
- N° total de variables piezométricas disponibles en el SAI-CHCantábrico
- N° de consultas a la plataforma informática del SAI-CHCantábrico en un determinado periodo

OE 2.4. Mejorar la gestión de otros fenómenos adversos

2.4.A. Revisión de propuestas de clasificación y adecuación de clasificaciones ya aprobadas, de presas de concesionarios, a las normas técnicas de seguridad (NTS)

- N° de revisiones de propuestas de clasificación de presas de concesionario

2.4.B. Aprobación y revisión de las normas de explotación (NE) de presas de titularidad privada

- % de presas tienen aprobadas NE / total presas obligadas
- N° de revisiones de NE de presas de concesionario realizadas
- % de presas de titularidad privada que tienen aprobadas y adaptadas NE a las NTS respecto al total presas obligadas

2.4.C. Aprobación, revisión, implantación de planes de emergencia (PE) de presas de titularidad privada

- Ratio de presas tienen implantado PE / total presas obligadas
- N° de revisiones de PE de presas de concesionario presentados realizados
- N° de procesos de implantación de presas de concesionario en los que, a través del Comité de Implantación correspondiente, la CHC ejerce las funciones atribuidas a la Administración Hidráulica
- N° de revisiones realizadas de PE de presas de concesionario previamente aprobados presentados

2.4.D. Revisiones, informes e inspección de presas de concesionarios

- N° de inspecciones de la seguridad de presas de concesionario realizadas
- N° de revisiones de las revisiones periódicas de la seguridad de presas de concesionario presentadas
- N° de revisiones de informes periódicos de comportamiento de presas de concesionario realizadas
- N° de revisiones de programas e informes de seguimiento de la puesta en carga de nuevas presas de concesionario completadas
- N° de revisiones de proyectos de nuevas presas o de adaptación, rehabilitación o mejora de la seguridad de las presas existentes de concesionario realizadas
- N° de revisiones de proyectos de puesta fuera de servicio de las presas de concesionario

2.4.E. Seguimiento y mejora del conocimiento de los impactos del cambio climático sobre el ciclo hidrológico y las masas de agua a través de los registros de las redes de información hidrológica

- N° total de aprovechamientos SCV en las que se miden las variables señaladas
- N° total de estaciones con Sondas de calidad en las que se miden las variables señaladas
- N° total de estaciones de embalse en las que se miden las variables señaladas
- N° total de estaciones (meteorológicas, de cauce y nivométricas) en las que se miden las variables señaladas
- N° total de estaciones piezométricas en las que se miden las variables señaladas

OE 2.5. Fomentar la cooperación interadministrativa

2.5.A. Comunicación a otras administraciones de los mapas de inundabilidad y los PGRI (= 2.1.2.A.)

2.5.B. Mejora de la coordinación con las administraciones competentes en materia de gestión de inundaciones

- N° total de Incidencias por precipitaciones pronosticadas (declaraciones de vigilancia meteorológica) en las 23 zonas de pronóstico en las que se divide el ámbito CH Cantábrico conforme a criterios del Protocolo

- N° total de Incidencias por superación de umbrales de nivel conforme a criterios del Protocolo
- N° total de Incidencias por superación de umbrales de nivel amarillo conforme a criterios del Protocolo
- N° total de Incidencias por superación de umbrales de nivel naranja conforme a criterios del Protocolo
- N° total de Incidencias por superación de umbrales de nivel rojo conforme a criterios del Protocolo
- N° de consultas a la plataforma informática del visor en un determinado periodo

2.5.C. Colaboración Protección Civil para realizar simulacros de Planes de Emergencia (PE) de presas

- N° de colaboraciones con Protección Civil para realizar simulacros de planes de emergencia

2.5.D. Implantación del Protocolo de avisos hidrológicos en caso de crecida o desembalse relevante

- N° de infraestructuras (presas/azudes) con información hidrológica pública cincominutal y diagnóstico a través de umbrales hidrológicos establecidos
- N° de acuerdos con concesionarios para transmisión de información hidrológica cincominutal y diagnóstico a través de umbrales hidrológicos establecidos
- N° de embalses incluidos en la generación de partes anticipativos de desembalses que superan umbrales hidrológicos establecidos
- N° de informes postevento elaborados en el año
- N° de estaciones SAI con umbrales de aviso (nivel/caudal) consensuados con las administraciones de Protección civil

OE 2.6. Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos

2.6.A. Desarrollo de acciones de sensibilización sobre el riesgo de inundación dirigidas a población escolar

- N° de actividades divulgativas sobre riesgo de inundación realizadas en centros escolares

- N° de asistentes
- N° de actividades divulgativas sobre riesgo de inundación realizadas en centros escolares en reservas naturales fluviales y número de asistentes
- Resultado de las encuestas de satisfacción (media de las encuestas recibidas, entre 1 y 5)

2.6.B. Desarrollo de acciones de sensibilización sobre el riesgo de inundación dirigidos a otros públicos objetivo

- N° de materiales divulgativos sobre riesgo de inundación (vídeos corporativos, infografías, dípticos, trípticos, carteles, roll-up, folletos digitales...)
- N° de ejemplares distribuidos (oficinas, FIDMA...)
- N° jornadas divulgativas dirigidas a público general que incluyen sensibilización sobre riesgo de inundación

OE 2.7. Mejorar la sensibilización ciudadana sobre ahorro y uso responsable del agua en sequías

2.7.A. Acciones de sensibilización ciudadana de ahorro y uso responsable del agua

- N° de materiales divulgativos sobre el ahorro y uso responsable del agua (vídeos corporativos, infografías, dípticos, trípticos, carteles, roll-up, folletos digitales...)

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

OE 3.1. Mejorar la capacidad técnica y organizativa

SOE 3.1.1. Optimizar los RR HH disponibles

3.1.1.A. Analizar los RRHH disponibles y revisar organigramas y funciones

- Existencia de informe actualizado de análisis de recursos humanos y distribución de cargas en cada unidad administrativa (SÍ/NO).

SOE 3.1.2. Mejorar la formación del personal

3.1.2.A. Participación del personal técnico en cursos y jornadas

- N° de cursos/jornadas técnicas con participación de personal del Organismo
- N° de asistentes

3.1.2.B. Impartición de cursos organizados por el Organismo sobre materias transversales (contratación, presupuesto, jurídico, etc.), con casos prácticos

- N° de cursos con participación de personal del Organismo y n° de asistentes

SOE 3.1.3. Mejorar la comunicación interna y la coordinación entre unidades del Organismo

3.1.3.A. Implantación de herramientas de trabajo colaborativo

- N° de asistentes a las sesiones de formación relacionadas

3.1.3.B. Mantenimiento y mejora de la intranet corporativa

- N° de publicaciones o actualizaciones realizadas al año
- N° de accesos o visitas al mes

3.1.3.C. Gestión del buzón de sugerencias disponible en la intranet corporativa

- N° de sugerencias recibidas al año
- Porcentaje de sugerencias aceptadas o implementadas

3.1.3.D. Elaboración y distribución del dossier de prensa diario

- N° de dossieres distribuidos
- N° de destinatarios

3.1.3.E. Difusión de boletines mensuales de actualidad (newsletters)

- N° ediciones

3.1.3.F. Realización de jornadas de mejora de la coordinación y comunicación entre unidades administrativas, presenciales o telemáticas

- N° total de jornadas o sesiones realizadas (presenciales o telemáticas)

- N° de participantes

3.1.1.G. Seguimiento conjunto de la evolución en las tramitaciones entre las diferentes unidades

- N° reuniones de seguimiento y coordinación

OE 3.2. Revisar/simplificar procedimientos administrativos

3.2.A. Elaborar y/o actualizar manuales de procedimiento y modelos normalizados que permitan una prestación del servicio con mayor calidad y de forma más eficiente

- N° de manuales aprobados
- N° de modelos normalizados aprobados
- N° de manuales actualizados
- N° de modelos normalizados aprobados

3.2.B. Simplificar procedimientos, dentro del marco legal aplicable

- N° de procedimientos revisados
- N° de procedimientos simplificados

OE 3.3. Asegurar una gestión financieramente sostenible y conseguir financiación para los proyectos

SOE 3.3.1 Conseguir nuevas vías de financiación para proyectos de restauración fluvial

3.3.1.A. Conseguir presupuesto para actuaciones de restauración fluvial

- Presupuesto obtenido de fondos propios (a través del Plan de Contratación del Organismo) para restauración fluvial (€)
- Presupuesto obtenido de la Administración General del Estado para restauración fluvial (€)
Tasa de éxito en solicitudes de financiación ante la SG Protección de las Aguas
- Presupuesto obtenido de fondos europeos para restauración fluvial (€)
- N° de proyectos europeos presentados
- Tasa de aprobación de proyectos europeos (%)
- Nivel de cofinanciación nacional requerida por euro europeo captado

SOE 3.3.2 Reforzar la relación con entidades locales para la aplicación del principio de recuperación de costes

3.3.2.A. Redacción de tarifa de utilización del agua (TUA) para todas las infraestructuras en plazo de amortización conforme al Reglamento del dominio público hidráulico

- N° de TUAs tramitadas
- Ingresos totales por TUA (€)
- Ingresos potenciales por TUA (€)
- N° de infraestructuras en plazo de amortización no aplicada TUA

SOE 3.3.3. Mejorar la eficiencia de la gestión presupuestaria, contabilidad y tesorería

3.3.3.A Gestión presupuestaria, contabilidad y tesorería

- N° de expedientes de gasto dados de alta y evolución anual
- N° de facturas recibidas y tiempo medio transcurrido entre la prestación y el pago
- Reajustes de anualidades efectuados
- N° de gestiones relativas al anticipo de caja fija (aprobaciones de gastos extraordinario y trasposos de créditos, presentación de cuentas justificativas)
- N° de procesos de pago efectuados
- N° de documentos contables tramitados en la ejecución del presupuesto de gasto
- N° de liquidaciones de ingresos
- % de conciliación entre contabilidad financiera y CANOA

OE 3.4. Mejorar la eficiencia en la prestación de servicios transversales y en la gestión patrimonial

SOE 3.4.1. Mejora de la contratación pública

3.4.1.A. Gestión en materia de contratación

- N° de pliegos tramitados
- Tiempo medio de duración de las licitaciones por categoría de contrato

3.4.1.B. Inclusión en la intranet corporativa de un apartado de preguntas frecuentes en materias transversales como contratación o gestión presupuestaria

- N° de documentos publicados
- N° de documentos actualizados

SOE 3.4.2. Mejorar la gestión jurídica

3.4.2.A. Gestión jurídica (recursos administrativos, responsabilidades patrimoniales y reclamaciones económico-administrativas)

- N° de resoluciones dictadas y tiempo medio de resolución
- N° de oficios para tribunales y n° de expedientes remitidos
- N° de consultas jurídicas de otras unidades resueltas por categorías

SOE 3.4.3. Mejorar la gestión patrimonial

3.4.3.A. Revisión de la gestión del patrimonio

- % de conciliación contabilidad-inventario
- Realizar actualización del inventario
- N° activos dados de alta en el inventario
- N° de activos dados de baja en el inventario

3.4.3.B. Implantación de controles anuales del consumo eléctrico y de combustible

- Consumo eléctrico por edificio
- Consumo de combustible por edificio

OE 3.5. Mejorar la transparencia y la atención a la ciudadanía

3.5.A. Gestión de las oficinas de asistencia en materia de registro

- N° total de registros presenciales atendidos en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Confederación

3.5.B. Mantenimiento del apartado transparencia en el portal web

- Índice de cumplimiento de la información obligatoria del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

3.5.C. Gestión de las solicitudes de transparencia

- N° de solicitudes de transparencia resueltas y tiempo medio de resolución

3.5.D. Gestión de las solicitudes de información ambiental

- N° de solicitudes de información ambiental recibidas
- N° de solicitudes de información ambiental recibidas a través del Portal de la Transparencia
- N° de solicitudes de información ambiental contestadas en plazo
- N° de solicitudes de información ambiental contestadas fuera de plazo
- N° de solicitudes de información ambiental no contestadas

3.5.E. Gestión de las quejas y sugerencias

- N° de sugerencias recibidas y tiempo medio de resolución
- N° de quejas recibidas y tiempo medio de resolución

3.5.F. Gestión de denuncias recibidas a través del canal de denuncias

- N° de denuncias recibidas a través del canal de denuncias y tiempo medio de resolución

3.5.G. Gestión del correo de atención a la ciudadanía

- N° de correos recibidos en el correo de atención a la ciudadanía
- Tiempo medio de respuesta a consultas de la ciudadanía por correo electrónico

3.5.H. Atención telefónica

- N° total de llamadas atendidas desde centralita
- N° de llamadas derivadas a personal de atención general
- N° de llamadas derivadas a personal de atención especializada

3.5.I. Mejorar la atención presencial

- Aprobación/actualización de una instrucción de mejora de atención a la ciudadanía
- Nº de encuestas de satisfacción del público
- Resultado de las encuestas (puntuación)

3.5.J. Mejora de la atención a la ciudadanía a través de redes sociales

- Número de consultas a través de redes sociales
- Tiempo de reacción

3.5.K. Realización de actividades de Gobierno Abierto

- Nº de asistentes
- Resultado de las encuestas de satisfacción (media de las encuestas recibidas, entre 1 y 5)

LÍNEA ESTRATÉGICA 4**OE 4.1. Tramitación administrativa, digitalización de procedimientos y registros****SOE 4.1.1 Evolucionar los sistemas de tramitación electrónica****4.1.1.A. Incorporación de la totalidad de procedimientos tramitados en el tramitador GEN al nuevo tramitador AQVO**

- Nº de procedimientos puestos en producción en AQVO

4.1.1.B. Mejoras en las integraciones de AQVO con sistemas externos (MITECO, Archive, etc.)

- Nº de integraciones con necesidades de adecuación identificadas
- Nº de integraciones con necesidades de adecuación actualizadas

SOE 4.1.2 Digitalizar la información relativa a usos del agua**4.1.2.A. Materialización de la creación de un Registro de Aguas Electrónico (Rae) único y accesible**

- Nº de requerimientos de información tramitados para completado de datos de aprovechamientos inscritos en el Registro
- Nº de procedimientos de extinción resueltos
- Nº de procedimientos de cambios de titularidad, novación y cambio de características
- Nº de inscripciones trasladadas volcadas del Registro de Aguas del Organismo (RAo) al Registro de Aguas Electrónico (Rae)

SOE 4.1.3. Mejorar la eficiencia en la tramitación de autorizaciones y concesiones en dominio público hidráulico y sus zonas de protección**4.1.3.A. Gestión de solicitudes de aprovechamientos de agua**

- Nº de informes finalizados / Nº de informes iniciados
- Nº expedientes A resueltos / Nº expedientes en tramitación
- Nº expedientes H resueltos / Nº expedientes en tramitación

4.1.3.B. Gestión de solicitudes de obras/actividades en el dominio público hidráulico o en sus zonas de protección

- Nº de informes finalizados / Nº de informes iniciados
- Nº expedientes de autorizaciones resueltos / Nº expedientes incoados
- Nº expedientes de declaraciones responsables resueltos / Nº expedientes incoados

4.1.3.C. Control de vertidos de aguas residuales al dominio público hidráulico

- Nº de informes finalizados / Nº de informes iniciados
- Nº expedientes de autorizaciones resueltos / Nº expedientes incoados
- Nº expedientes de declaraciones responsables resueltos / Nº expedientes incoados

4.1.3.D. Régimen sancionador

- Nº de expedientes sancionadores resueltos dentro del plazo de caducidad (un año) / Nº de expedientes sancionadores iniciado
- Nº de pagos voluntarios de la sanción efectuados una vez iniciado el expediente sancionador y antes de su resolución

4.1.3.E. Pronunciamento en los informes urbanísticos y sectoriales (= 1.3.1.B.)**OE 4.2. Mejorar en gestión de la información****SOE 4.2.1. Desarrollar y modernizar los sistemas de información corporativos****4.2.1.A. Materialización de la creación de un Registro de Aguas Electrónico único y accesible (=4.1.2.A)****4.2.1.B. Adecuación de los sistemas de información interconectados con la DGA**

- % de sistemas actualizados

4.2.1.C. Modernización de los sistemas de información identificados como obsoletos

- N° de sistemas actualizados

4.2.1.D. Desarrollo de nuevos aplicativos según las necesidades detectadas

- N° de sistemas desarrollados

4.2.1.E. Herramientas colaborativas

- N° de iniciativas/aplicaciones puestas en marcha

SOE 4.2.2 Implementar mejoras en los sistemas de información geográfica (GIS)**4.2.2.A. Actualización del software a las versiones más recientes del fabricante**

- % de sistemas GIS actualizados a la versión más reciente soportada por el fabricante

OE 4.3. Mejorar los proyectos y producción técnica**SOE 4.3.1. Avanzar en la digitalización de proyectos y obras en GIS****4.3.1.A. Incorporar información georreferenciada normalizada en proyectos y actuaciones**

- % de proyectos con georreferenciación completa y normalizada

4.3.1.B Desarrollo de un visor GIS de obras

- N° de proyectos y actuaciones incorporados a sistemas GIS

SOE 4.3.2. Modelización mediante metodología BIM**4.3.2.A. Adaptación al plan BIM de los expedientes a próxima licitación**

- % de expedientes de nueva licitación adaptados al Plan BIM
- N° de proyectos modelizados mediante metodología BIM

4.3.2.B. Impartición de cursos de BIM

- % de técnicos con capacitación BIM acreditada

SOE 4.3.3. Mejorar la eficiencia en la tramitación de proyectos**4.3.3.A. Contratos con empresas especializadas en materia de medioambiente, calidad, etc., para revisión técnica de los proyectos**

- N° de proyectos revisados externamente

4.3.3.B. Revisión por áreas de conocimiento, de los proyectos, aprovechando el *know-how* del Organismo

- % proyectos revisados por área técnica especializada

4.3.3.C. Instrucciones técnicas del Organismo, así como descripción de las guías y manuales de referencia (nacionales e internacionales)

- % proyectos con pliegos normalizados

4.3.3. D Panel de control de los expedientes basado en PowerBi

- Implantación operativa del panel de control de expedientes basado en Power BI (SÍ/NO)
N° de tipologías de expediente integradas en el panel
- Tiempo medio de tramitación de expedientes

OE 4.4. Mejora de calidad, productividad y ayuda a la decisión, mediante la explotación de la información e incorporación de herramientas

SOE 4.4.1. Parametrizar de criterios técnicos y normativos, con diagramas de flujo**4.4.1.A. Identificar y documentar los criterios técnicos y jurídicos aplicados en la tramitación de expedientes para su homogeneización entre unidades**

- N° de tipologías de expediente analizadas
- N° de criterios sistematizados

4.4.1.B. Desarrollar diagramas de flujo que estructuren la toma de decisiones incorporando normativa y criterios técnicos validados

- N° de diagramas elaborados y validados
- % de tipologías cubiertas

4.4.1.C. Incorporar los diagramas de decisión en herramientas operativas que faciliten su uso sistemático en la tramitación de expedientes

- N° de diagramas integrados
- % de expedientes en los que se aplican

SOE 4.4.2. Explotar los datos de expedientes mediante herramientas de análisis de texto, y enriquecimiento de bases de datos**4.4.2.A. Implantar procesos de extracción automática de información relevante de los expedientes para su conversión en datos**

- N° de expedientes procesados
- % de documentos estructurados

4.4.2.B. Consolidar la información extraída en bases de datos que permitan su consulta, análisis y reutilización

- N° de expedientes incorporados
- % del histórico incorporado

4.4.2.C. Analizar los datos de expedientes para identificar patrones, incoherencias y oportunidades de mejora en los procesos

- N° de análisis realizados
- N° de mejoras propuestas

4.4.2.D. Desarrollar cuadros de mando que permitan el seguimiento de expedientes, cargas de trabajo y tiempos de tramitación

- N° de cuadros de mando operativos
- Reducción del tiempo de acceso a información (%)

SOE 4.4.3. Generación asistida de informes**4.4.3.A. Desarrollar sistemas que permitan generar borradores de informes a partir de la información del expediente y plantillas definidas**

- N° de borradores generados
- % de informes con plantilla
- Tiempo medio de generación

4.4.3.B. Incorporar automáticamente criterios técnicos y normativos en los informes para asegurar coherencia y homogeneidad

- % de informes con criterios automatizados
- Reducción de errores normativos
- N° de incidencias detectadas

4.4.3.C. Implantar herramientas de apoyo a la redacción que mejoren la claridad, coherencia y calidad de los informes

- Reducción del tiempo de redacción
- Grado de homogeneidad documental

4.4.3.D. Garantizar la revisión final por parte del técnico responsable, manteniendo el control sobre el contenido y la calidad del informe

- % de informes revisados
- Reducción de observaciones jurídicas (%)

OE 4.5. Mejora de la infraestructura y de su seguridad

SOE 4.5.1. Renovar la infraestructura tecnológica

4.5.1.A. Sustitución de los elementos de la infraestructura identificados como obsoletos a nivel tecnológico

- N° de componentes identificados como obsoletos
- N° de componentes obsoletos renovados

SOE 4.5.2. Mejorar las herramientas y sistemas informáticos

4.5.2.A. Revisión periódica de los sistemas existentes y adecuación a la evolución de las necesidades del Organismo

- N° de sistemas a mejorar identificados
- N° de sistemas a mejorar actualizados

SOE 4.5.3. Reforzar la ciberseguridad

4.5.3.A. Adecuación de los sistemas de información al Esquema Nacional de Seguridad

- N° de sistemas adecuados al Esquema Nacional de Seguridad

4.5.3.B. Avance en la integración con el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE

- N° de servicios del COCS con integración

4.5.3.C. Concienciación de los usuarios

- N° de píldoras informativas remitidas

SOE 4.5.4. Avanzar en la implantación de servicios comunes de la AGE

4.5.4.A. Evaluar potenciales usos del catálogo de servicios comunes además de los ya utilizados actualmente

- N° de servicios identificados como candidatos para ser integrados en la Confederación
- N° de servicios integrados de los candidatos identificados

4.5.4.B. Uso de la nube SARA para alojar determinados sistemas de información

- N° de servicios identificados como candidatos de migración a la nube
- N° de servicios migrados de los identificados como migrables

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

OE 5.1. Mejora de la cooperación interadministrativa y de la coordinación institucional

SOE 5.1.1. Potenciar la colaboración con las comunidades autónomas

5.1.1.A. Convenios de colaboración con CC. AA.

- N° de convenios suscritos con CC. AA. y tiempo medio de tramitación
- Importe de los convenios suscritos con CC. AA.
- N° de comisiones de seguimiento celebradas en el año

5.1.1.B. Reuniones de coordinación con las CC. AA.

- N° de reuniones de coordinación con CC. AA.

5.1.1.C. Impartir charlas formativas sobre la gestión del dominio público hidráulico/normativa en materia de aguas por parte de personal de la CH dirigidas a técnicos de la administración autonómica

- N° de sesiones formativas realizadas
- N° de asistentes

5.1.1.D. Mejora de la coordinación con las administraciones competentes en suelos contaminados

- N° de reuniones de coordinación con las administraciones competentes en suelos contaminados
- N° de emplazamientos contaminados tramitados de forma coordinada

SOE 5.1.2. Potenciar la cooperación con entidades locales

5.1.2.A. Convenios de colaboración con entidades locales

- N° de convenios suscritos con entidades locales y tiempo medio de tramitación
- Importe de los convenios suscritos con entidades locales
- N° de comisiones de seguimiento de convenios con entidades locales

5.1.2.B. Reuniones de coordinación con entidades locales

- N° de reuniones de coordinación con entidades locales

5.1.2.C. Impartir charlas formativas sobre la gestión del dominio público hidráulico por parte de personal de la CH dirigidas a técnicos de la Administración local

- N° de sesiones formativas realizadas
- N° de técnicos municipales participantes y porcentaje de asistencia sobre los invitados
- N° de ayuntamientos representados

OE 5.2. Gestión integral de las infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado

SOE 5.2.1. Mejorar la planificación y priorización de actuaciones

5.2.1.A. Estudio de la adaptación de las infraestructuras de titularidad AGE a nueva Directiva de saneamiento 2024

- N° de infraestructuras pendientes de adaptación a Directiva 2024
- Financiación necesaria para adaptación a Directiva 2024

SOE 5.2.2. Impulsar la ejecución de infraestructuras prioritarias

5.2.2.A. Búsqueda activa de financiación para las obras de los planes hidrológicos

- Inversión ejecutada en saneamientos de interés general del Estado (IGE)
- N° de actuaciones de saneamiento IGE financiadas
- Inversión ejecutada en saneamiento no IGE

SOE 5.2.3. Mejorar la gestión y adaptación de infraestructuras en explotación

5.2.3.A. Ejecución de los proyectos pendientes de adaptación normativa

- % infraestructuras adaptadas a normativa

5.2.3.B. Mejora del estado de servicio de las infraestructuras propias en explotación (Alfilorios, Bitrasvase Ebro-Besaya)

- N° de incidencias de servicio en el año

SOE 5.2.4. Optimizar la transferencia de titularidad y explotación

5.2.4.A. Entrega de la titularidad de las obras ejecutadas por la CH Cantábrico no declaradas de interés general del Estado

- N° de infraestructuras no IGE entregadas en titularidad al ente gestor
- N° de infraestructuras no declaradas de interés general del Estado entregadas en operación y mantenimiento sin transferencia de titularidad

5.2.4.B. Promover la entrega de la titularidad de obras ejecutadas por la CH Cantábrico declaradas de interés general, previa des declaración

- N° de infraestructuras IGE entregadas en titularidad al ente gestor
- N° de infraestructuras IGE entregadas en operación y mantenimiento sin transferencia de titularidad

SOE 5.2.5. Mejorar el seguimiento y evaluación de infraestructuras

5.2.5.A. Evaluar el estado y funcionamiento de las infraestructuras para mejorar la toma de decisiones y la planificación futura

- % de infraestructuras entregadas con seguimiento de amortización
- N° de infraestructuras han rebasado estado límite de servicio

OE 5.3. Mejorar la comunicación externa, realización de acciones de sensibilización y voluntariado ambiental y mejora de la participación de la ciudadanía

SOE 5.3.1. Promover e impulsar la imagen corporativa

5.3.1.A. Normalización y adaptación de la actividad del Organismo a la imagen institucional de la AGE y a la imagen corporativa de la CH Cantábrico

- N° de modelos y directrices disponibles en la intranet corporativa

5.3.1.B. Diseño y producción de materiales promocionales

- N° de materiales promocionales distribuidos en oficinas, ferias y eventos

SOE 5.3.2. Mejorar la comunicación externa del Organismo

5.3.2.A. Aprobación, seguimiento y revisión del Plan de comunicación

- N° de informes de seguimiento del Plan de comunicación

5.3.2.B. Mantenimiento y mejora de los perfiles del Organismo en las redes sociales

- N° total de seguidores en redes sociales
- N° de publicaciones
- Impresiones
- Interacciones
- Contribución de redes al tráfico web institucional

5.3.2.C. Mantenimiento y mejora del portal web www.chcantabrico.es

- N° de visitas al portal www.chcantabrico.es
- Tasa de rebote: Porcentaje de usuarios que abandonan la página después de ver solo una página
- Duración media de la sesión: Promedio de tiempo que los usuarios pasan en el sitio
- Páginas vistas por sesión: Cuántas páginas visita un usuario durante una sesión
- Tiempo medio de resolución de las incidencias y peticiones de usuario

5.3.2.D. Generación de material divulgativo sobre las funciones y actividad del Organismo

- N° de materiales divulgativos sobre las funciones y actividad del Organismo (vídeos corporativos, infografías, dípticos, trípticos, carteles, roll-up, folletos digitales...)
- N° de ejemplares distribuidos (oficinas, FIDMA...)

5.3.2.E. Acciones con los medios de comunicación tradicionales (envío de notas de prensa, respuesta a peticiones de información, entrevistas, reportajes, jornadas formativas)

- N° de impactos en medios de comunicación tradicionales
- N° de impresiones potenciales
- ROI (estimación del coste monetario de la cobertura alcanzada si esta se obtuviera con pauta publicitaria)

5.3.2.F. Realización de campañas de publicidad institucional para lograr incrementar la sensibilización sobre la necesidad de proteger el dominio público hidráulico, sobre el riesgo de inundación y para difundir la actividad del Organismo

- Alcance (público alcanzado)
- Cobertura (% del público objetivo alcanzado)
- Impresiones
- OTS
- GRP

5.3.2.G. Participación en ferias y eventos para dar a conocer las funciones y actividad del Organismo

- N° de visitantes en ferias/eventos
- N° de participantes en actividades divulgativas en ferias/eventos

SOE 5.3.3. Realizar acciones de sensibilización, formación y voluntariado ambiental

5.3.3.A. Generación y difusión de material divulgativo destinado a la sensibilización ambiental

- N° de piezas de vídeo publicados en los canales de educación ambiental de YouTube

- N° de materiales divulgativos de sensibilización y educación ambiental) vídeos corporativos, infografías, dípticos, trípticos, carteles, roll-up, folletos digitales...)
- N° de ejemplares distribuidos (oficinas, FIDMA...)

5.3.3.B. Instalación de paneles informativos y materiales expositivos

- N° de paneles informativos y materiales expositivos instalados (anual y total)

5.3.3.C. Mantenimiento del portal web www.educantabrico.es

- N° de visitas al portal web www.educantabrico.es
- Tasa de rebote: Porcentaje de usuarios que abandonan la página después de ver solo una página
- Duración media de la sesión: Promedio de tiempo que los usuarios pasan en el sitio
- Páginas vistas por sesión: Cuántas páginas visita un usuario durante una sesión

5.3.3.D. Mantenimiento de la plataforma de aprendizaje basado en el juego “River Game: con la restauración de ríos no se juega”

- N° de usuarios registrados en la plataforma “River Game”
- Tiempo total de juego

5.3.3.E. Desarrollo de actuaciones de sensibilización y educación ambiental dirigidas a población escolar

- N° de actividades divulgativas realizadas en centros escolares
- N° de asistentes
- N° de actividades divulgativas realizadas en centros escolares situados en reservas naturales fluviales y n° de asistentes
- Resultado de las encuestas de satisfacción (media de las encuestas recibidas, entre 1 y 5)

5.3.3.F. Desarrollo de otras actuaciones de sensibilización y educación ambiental dirigidas a población general (no incluidas en 5.3.2.G. ni en 3.5.K.)

- N° de actividades divulgativas para público general y n° de asistentes
- N° de actividades divulgativas para público general en reservas naturales fluviales y n° de asistentes
- Resultado de las encuestas de satisfacción (media de las encuestas recibidas, entre 1 y 5)

5.3.3.G. Desarrollar programas específicos de formación, información, divulgación, capacitación, colaboración y participación pública en los proyectos de restauración fluvial

- N° de actividades divulgativas realizadas con población general y n° de asistentes
- N° de actividades divulgativas realizadas con población general en reservas naturales fluviales y n° de asistentes
- N° de actividades divulgativas realizadas en centros escolares y n° de asistentes.
- N° de actividades divulgativas realizadas en centros escolares situados en reservas naturales fluviales y n° de asistentes
- N° de jornadas de coordinación entre administraciones y actores locales

5.3.3.H. Impartición de charlas/jornadas divulgativas en el ámbito de la educación reglada y en otros ámbitos

- N° de actividades formativas realizadas
- N° de asistentes

SOE 5.3.4. Fomentar la participación de la ciudadanía y los agentes sociales en la planificación hidrológica

5.3.4.A. Generar materiales divulgativos para hacer más accesible y comprensible a la ciudadanía la información contenida en los planes hidrológicos

- N° de materiales divulgativos sobre planificación hidrológica (vídeos, infografías, dípticos, trípticos, carteles, roll-up, folletos digitales...)

5.3.4.B. Realización de jornadas, mesas de debate y grupos de trabajo

- N° de reuniones de participación pública

Más información:
www.chcantabrico.es



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

